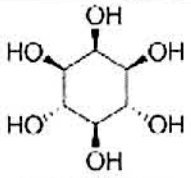
Central Drug House (P) Ltd.
AN ISO 9001:2008 COMPANY
Manufacturers of : Laboratory Fine Chemicals & Dehydrated Culture Media

CERTIFICATE OF ANALYSIS

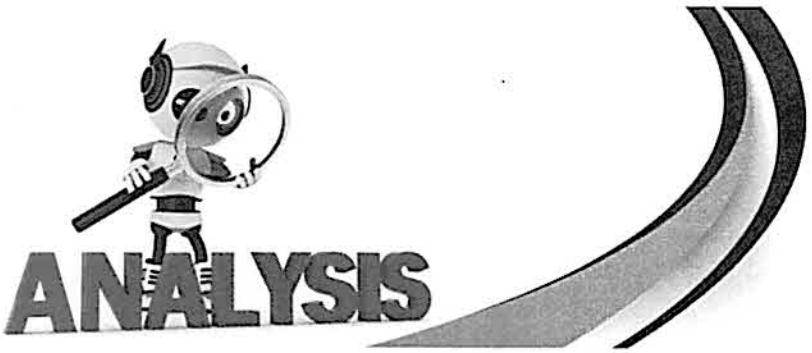
meso-**INOSITOL** FOR BIOCHEMISTRY

PRODUCT CODE	**122405**	**Batch No. : 050418**
SYNONYMS	**(Myo-Inositol, meso-inositol, i-Inositol.)**	**Mfg. : Apr. 2018**
C.I. NO.	**--**	**Best Before : Mar. 2023**
CASR NO.	**(87-89-8)**	
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	**$C_6H_{12}O_6$**	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	**180.16**	
PROPERTIES	**Odourless, sweet taste, stable to heat, strong acid and alkali.**	
PARAMETER	**LIMIT**	**OBSERVED**
Description	A white crystals/crystalline powder.	A white crystalline powder.
Solubility	Soluble in water.	Complies
Melting Point	224 – 227°C	Complies
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Loss on drying at 110°C	0.5%	0.24%
Sulphated ash	0.1%	0.06%
Reducing sugars	0.1%	Less than 0.1%

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)

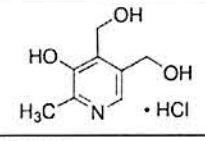


CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

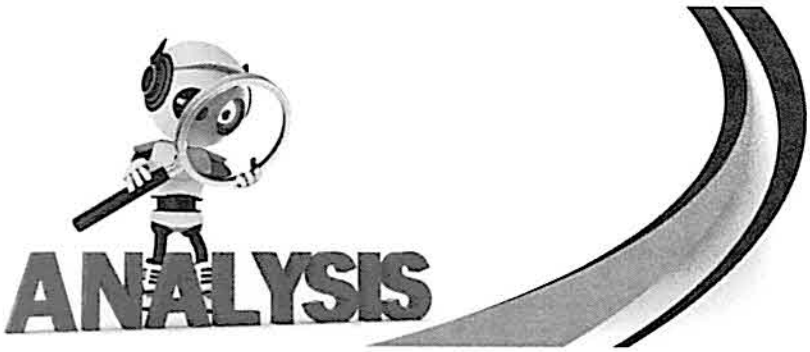
PYRIDOXINE HYDROCHLORIDE
FOR BIOCHEMISTRY

PRODUCT CODE	**044086**	**Batch No. : 190319**
SYNONYMS	**Vitamin B6**	**Mfg. : Mar. 2019**
C.I. NO.	**--**	**Retest : Feb. 2024**
CASR NO.	**(58-56-0)**	
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	**$C_8H_{11}NO_3.HCl$**	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	**205.64**	
PROPERTIES	**--**	
PARAMETER	**LIMIT**	**OBSERVED**
Description	A white crystalline powder.	Complies
Solubility	5% aqueous solution is clear and colourless.	Complies
IR Spectrum	Passes test	Passes test
Minimum assay (dried, Non-aqueous)	98.0-101.0%	99.2%
Melting point	205-212 ^{0}C	207– 209^{0}C
pH (5% aq. solution)	2.30-3.50	3.2
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Loss on drying at (105° C)	0.5%	0.3%
Sulphated ash	0.1%	0.08%
Heavy metals (Pb)	0.003%	Less than 0.003%
$A^{0.001\%}$ in 0.IN HCl,290nm	About 0.430	0.4

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)



CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

SODIUM NITRATE AR/ACS		
PRODUCT CODE	**645075**	**Batch No. : 190319**
SYNONYMS	--	**Mfg. : Mar. 2019**
C.I. NO.	--	**Retest : Feb. 2024**
CASR NO.	**(7631-99-4)**	**$NaNO_3$**
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	**$NaNO_3$**	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	**84.99**	
PROPERTIES	**Saline, slightly bitter taste. Decomposes at 380°C.**	
PARAMETER	**LIMIT**	**OBSERVED**
Description	Colourless deliquescent crystals/crystalline powder.	Colourless deliquescent crystalline powder.
Solubility	10% solution in water is clear and colourless.	Complies
Minimum Assay (ex NO_3)	99.5%	99.8%
pH (5% aqueous solution)	5.0 - 7.5	6.6
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Insoluble matter	0.003%	0.001%
Chloride (Cl)	0.0005%	Less than 0.0005%
Iodate (IO_3)	0.0005%	Less than 0.0005%
Nitrite (NO_2)	0.001%	Less than 0.001%
Phosphate (PO_4)	0.0002%	Less than 0.0002%
Sulphate (SO_4)	0.003%	Less than 0.003%
Arsenic (As)	0.00004%	Less than 0.00004%
Calcium (Ca)	0.002%	Less than 0.002%
Copper (Cu)	0.0002%	Less than 0.0002%
Iron (Fe)	0.0002%	Less than 0.0002%
Lead (Pb)	0.0002%	Less than 0.0002%

Remarks: Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)

microgen
CE Certified
ISO 9001 : 2015 14001 : 2015 45001 : 2018 13485 : 2016
WHO GMP
CE

In compliance with standard specifications of CDH
This COA has been generated electronically and it is valid without signature.

CERTIFIED

Central Drug House (P) Ltd.
AN ISO 9001:2008 COMPANY
Manufacturers of : Laboratory Fine Chemicals & Dehydrated Culture Media

CERTIFICATE OF ANALYSIS

POTASSIUM CHLORIDE AR

MEETS ANALYTICAL SPECIFICATION OF IP, BP, PH.EUR

PRODUCT CODE	**612375**	**Batch No. : 350518**
SYNONYMS	--	**Mfg. : May 2018**
C.I. NO.	--	**Best Before : Apr. 2023**
CASR NO.	**(7447-40-7)**	**KCl**
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	**KCl**	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	**74.55**	
PROPERTIES	**Insoluble in ether, acetone, hydrochloric acid.**	
PARAMETER	**LIMIT**	**OBSERVED**
Description	Colourless crystals/crystalline powder.	Colourless crystalline powder.
Solubility	10% solution in water is clear and colourless.	Complies
Identification	Passes test.	Passes test
Minimum assay (Dried)	99.5%	99.8%
pH of (5% w/v aqueous solution)	5.0 - 8.0	6.3
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Loss on drying (at 150°C)	0.2%	0.18%
Insoluble matter	0.003%	0.001%
Acidity (as HCl)	0.003%	0.001%
Alkalinity (as KOH)	0.005%	0.003%
Sulphate (SO_4)	0.003%	Less than 0.003%
Total Nitrogen (N)	0.001%	Less than 0.001%
Arsenic (As)	0.0001%	Less than 0.0001%
Aluminium (Al)	0.0001%	Less than 0.0001%
Barium (Ba)	0.001%	Less than 0.001%
Bromide (Br)	0.01%	Less than 0.01%
Iodide (I)	0.002%	Less than 0.002%
Phosphate (PO_4)	0.0005%	Less than 0.0005%
Calcium (Ca)	0.001%	Less than 0.001%
Copper (Cu)	0.0002%	Less than 0.0002%

microgen
CE Certified

In compliance with standard specifications of CDH
This COA has been generated electronically and it is valid without signature.

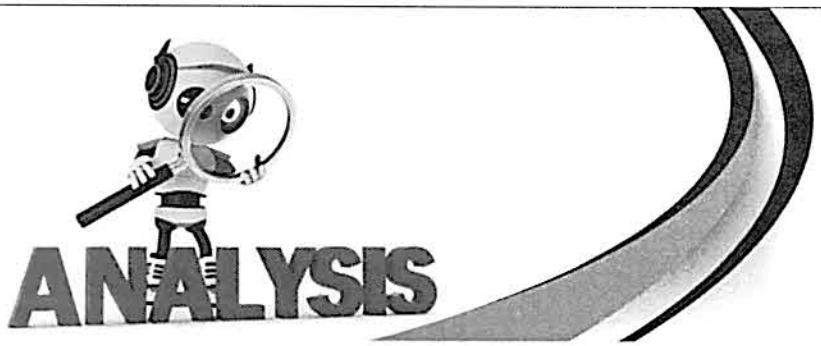
QUALITY CONTROL CERTIFIED

Iron (Fe)	0.0002%	Less than 0.0002%
Lead (Pb)	0.0002%	Less than 0.0002%
Magnesium (Mg)	0.0005%	Less than 0.0005%
Magnesium & alkaline earth metals	0.02%	0.01%

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)

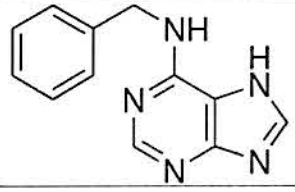


CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

N^6-BENZYL ADENINE

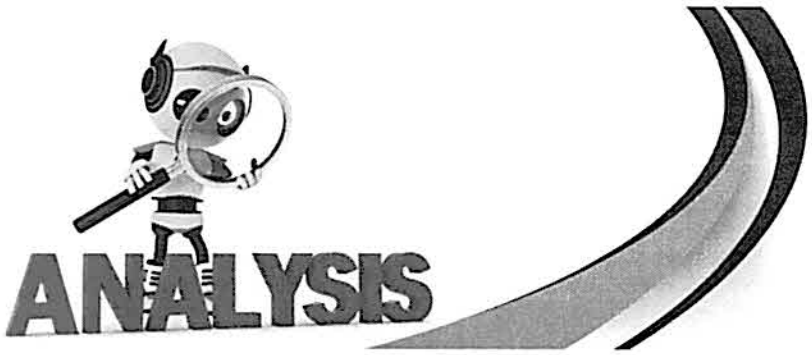
PRODUCT CODE	022565	Batch No. : 120119
SYNONYMS	6-Benzyl amino urine	Mfg. : Jan. 2019
C.I. NO.	–	Retest : Dec. 2023
CASR NO.	1214-39-7	
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	$C_{12}H_{11}N_5$	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	225.26	
PROPERTIES	—	

PARAMETER	LIMIT	OBSERVED
Description	White to buff coloured powder.	White powder
Solubility	0.1% Solution in 1,4 Dioxane is almost clear.	Complies
Minimum Assay (Non-aqueous)	99.0%	99.6%
Melting point	230 – 234°C	230 – 232°C
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITY		
Ash	0.05%	0.03%

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)



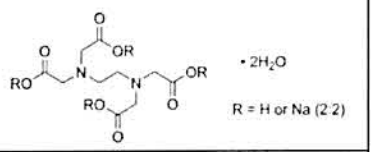
CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

ETHYLENE DIAMINE TETRA ACETIC ACID DISODIUM SALT AR/ACS

MEETS ANALYTICAL SPECIFICATION OF IP, BP, USP, PH. EUR.

PRODUCT CODE	**523525**	**Batch No. : 400820**
SYNONYMS	**(EDTA disodium salt)**	**Mfg. : Aug. 2020**
C.I. NO.	**--**	**Retest : July 2025**
CASR NO.	**(6381 -92-6)**	
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	**$C_{10}H_{14}O_8Na_2N_2.2H_2O$**	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	**372.24**	
PROPERTIES	**---**	
PARAMETER	**LIMIT**	**OBSERVED**
Description	A Fine white crystalline powder.	Complies
Solubility	5% solution in water is clear and colourless.	Complies
Identification	To pass the test.	Passes test
Minimum Assay (Complexometric)	99.50%	99.8%
pH of (5% solution in water.)	4.3 - 4.7	4.4
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Loss on drying (at 150°C, for 6 hrs.)	8.7 – 11.4%	9.2%
Insoluble matter	0.003%	0.002%
Chloride (Cl)	0.004%	Less than 0.004%
Nitrilotriacetate	0.025%	Less than 0.025%
Sulphate (SO_4)	0.02%	Less than 0.02%
Calcium (Ca)	Passes test	Passes test
Copper (Cu)	0.0001%	Less than 0.0001%
Iron (Fe)	0.001%	Less than 0.001%
Lead (Pb)	0.0005%	Less than 0.0005%

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)

microgen
CE Certified

ISO 9001 : 2015 14001 : 2015 45001 : 2018 13485 : 2016
WHO GMP
CE

In compliance with standard specifications of CDH
This COA has been generated electronically and it is valid without signature.

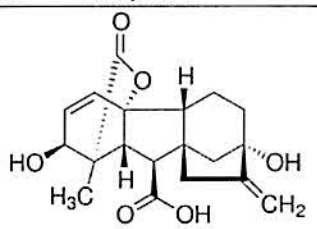
CERTIFIED QUALITY

ANALYSIS

CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

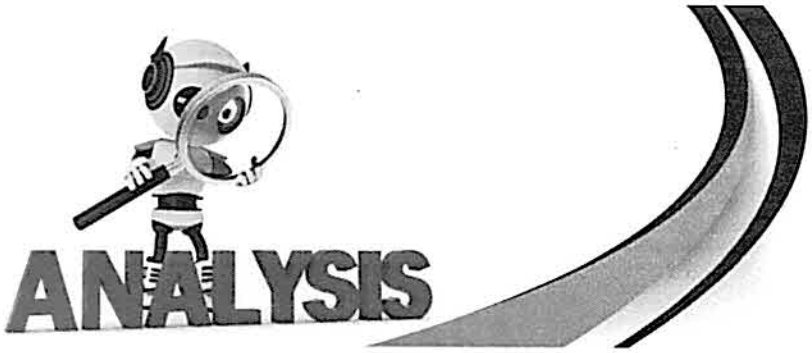
GIBBERELLIC ACID		
PRODUCT CODE	044047	Batch No. : 230619
SYNONYMS	--	Mfg. : Jun. 2019
C.I. NO.	--	Retest : May. 2024
CASR NO.	77-06-5	
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	$C_{19}H_{22}O_6$	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	346.38	
PROPERTIES	--	

PARAMETER	LIMIT	OBSERVED
Description	A White to off white crystalline powder.	Complies.
Solubility	5% Solution in methanol is clear and colourless.	Complies
Minimum Assay	90.0%	98.7%
Melting point	About 227 °C	226 -227°C
Specific optical rotation (c=10 Ethanol)	+75° to +90°	+ 82.5°
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Loss on drying (100 °C, 7 hrs.)	3%	1.8%
Heavy metals (as Pb)	0.004%	Less than 0.004%
Arsenic (As)	0.0003%	Less than 0.0003%

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)



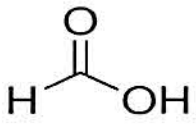
CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

FORMIC ACID AR

PRODUCT CODE	531190	Batch No. : 170821
SYNONYMS	N/A	Mfg. : Aug. 2021
C.I. NO.	N/A	Retest : July 2026
CASR NO.	64-18-6	
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	CH_2O_2	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	46.03	
PROPERTIES	Strong reducing agent, Combustible	

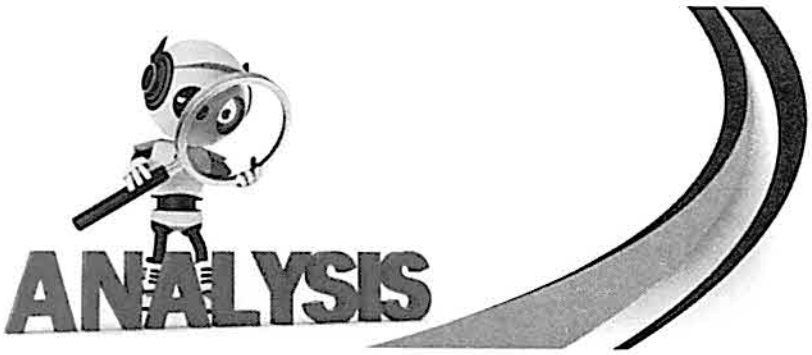


PARAMETER	LIMIT	OBSERVED
Description	A clear liquid not more than 10 Hazen units in colour, with a pungent odour.	Complies
Solubility	Miscible with water forming clear and colourless solution.	Complies
Minimum assay (By acidimetric)	98.0%	98.8%
Wt. per ml at 20°C	1.216 - 1.220 g	1.218 g
Freezing point	Not below 5.5°C	5.8°C
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Water insoluble matter	Passes test.	Passes test
Non volatile matter	0.002%	0.001%
Acetate (CH_3COO)	Passes test.	Passes test
Chloride (Cl)	0.0005%	Less than 0.0005%
Nitrogen compounds (N)	0.002%	Less than 0.002%
Sulphate (SO_4)	0.001%	Less than 0.001%
Sulphite (SO_3)	0.001%	Less than 0.001%
Copper (Cu)	0.0005%	Less than 0.0005%
Iron (Fe)	0.0003%	Less than 0.0003%
Lead (Pb)	0.0005%	Less than 0.0005%

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)



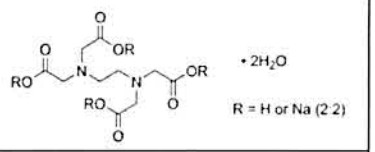
CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

ETHYLENE DIAMINE TETRA ACETIC ACID DISODIUM SALT AR/ACS

MEETS ANALYTICAL SPECIFICATION OF IP, BP, USP, PH. EUR.

PRODUCT CODE	**523525**	**Batch No. : 400820**
SYNONYMS	**(EDTA disodium salt)**	**Mfg. : Aug. 2020**
C.I. NO.	**--**	**Retest : July 2025**
CASR NO.	**(6381 -92-6)**	
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	**$C_{10}H_{14}O_8Na_2N_2.2H_2O$**	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	**372.24**	
PROPERTIES	**---**	

PARAMETER	**LIMIT**	**OBSERVED**
Description	A Fine white crystalline powder.	Complies
Solubility	5% solution in water is clear and colourless.	Complies
Identification	To pass the test.	Passes test
Minimum Assay (Complexometric)	99.50%	99.8%
pH of (5% solution in water.)	4.3 - 4.7	4.4
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Loss on drying (at 150°C, for 6 hrs.)	8.7 – 11.4%	9.2%
Insoluble matter	0.003%	0.002%
Chloride (Cl)	0.004%	Less than 0.004%
Nitrilotriacetate	0.025%	Less than 0.025%
Sulphate (SO_4)	0.02%	Less than 0.02%
Calcium (Ca)	Passes test	Passes test
Copper (Cu)	0.0001%	Less than 0.0001%
Iron (Fe)	0.001%	Less than 0.001%
Lead (Pb)	0.0005%	Less than 0.0005%

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

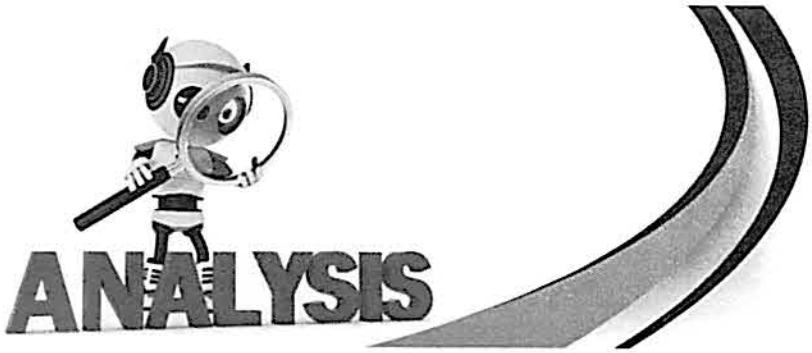
MANAGER (Q.C.)

microgen CE Certified

ISO 9001 : 2015 14001 : 2015 45001 : 2018 13485 : 2016 WHO GMP CE

In compliance with standard specifications of CDH
This COA has been generated electronically and it is valid without signature.

CERTIFIED QUALITY



CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

2,2-DIPHENYL-1-PICRYLHYDRAZYL

PRODUCT CODE	**078745**	**Batch No. : 120421**
SYNONYMS	--	**Mfg. : Apr. 2021**
C.I. NO.	--	**Retest : Mar. 2026**
CASR NO.	**(1898-66-4)**	
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	$C_{18}H_{12}N_5O_6$	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	**394.32**	
PROPERTIES	--	

PARAMETER	LIMIT	OBSERVED
Description	Green to dark violet to black-gold to black crystals/crystalline powder.	Dark violet to black crystalline powder.
Solubility	Soluble in dimethyl formamide or ethyl alcohol.	Complies
Minimum assay (HPLC)	95.0%	97.77%
Melting range	133 – 135°C	Complies

Remarks : Sample complies as per above specification.

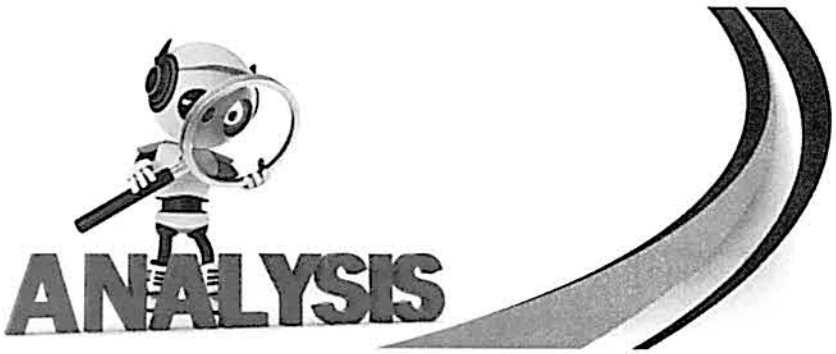
ANALYST

MANAGER (Q.C.)

microgen
CE Certified
ISO 9001 : 2015 14001 : 2015 45001 : 2018 13485 : 2016
WHO GMP CE

In compliance with standard specifications of CDH
This COA has been generated electronically and it is valid without signature.

CERTIFIED QUALITY



CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

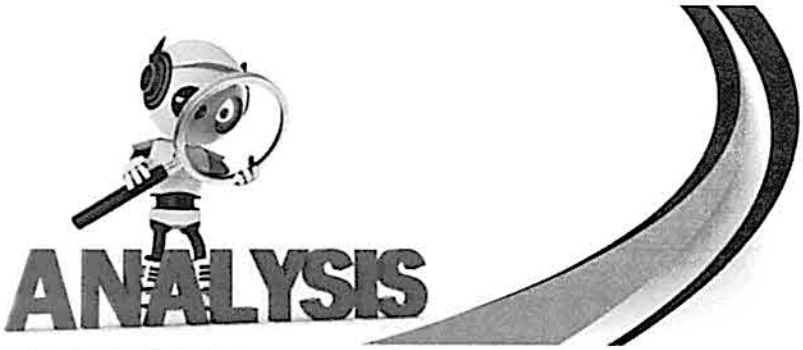
MAGNESIUM OXIDE LIGHT AR/ACS		
PRODUCT CODE	568255	Batch No. : 101119
SYNONYMS	--	Mfg. : Nov. 2019
C.I. NO.	--	Retest : Oct. 2024
CASR NO.	(1309-48-4)	MgO
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	MgO	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	40.30	
PROPERTIES	Soluble in ammonium hydroxide, nitric acid, sulfuric acid, hot water; insoluble in alcohol.	
PARAMETER	**LIMIT**	**OBSERVED**
Description	A white crystalline powder.	Complies
Solubility	Soluble in dilute acids.	Complies
Minimum assay	98.0%	98.4%
Filling volume (untapped apparent volume of freshly sieved material through 10 or 20 mesh sieve)	Min. 100 ml/15 gm	14.5 gm
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Acid –insoluble matter	0.005%	0.003%
Water-soluble matter	0.4%	0.2%
Carbonate (as CO_3)	1.5%	1.1%
Chloride (Cl)	0.01%	Less than 0.01%
Total nitrogen (N)	0.002%	Less than 0.002%
Sulphate (SO_4)	0.001%	Less than 0.001%
Arsenic (As)	0.0001%	Less than 0.0001%
Barium and strontium (as Ba)	0.005%	Less than 0.005%
Calcium (Ca)	0.02%	Less than 0.02%
Copper (Cu)	0.001%	Less than 0.001%
Iron (Fe)	0.005%	Less than 0.005%
Lead (Pb)	0.001%	Less than 0.001%
Manganese (Mn)	0.0005%	Less than 0.0005%
Potassium (K)	0.005%	Less than 0.005%
Sodium (Na)	0.2%	Less than 0.2%
Zinc (Zn)	0.0005%	Less than 0.0005%
Loss on ignition (at 900°C)	8.0%	5.1%

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)

microgen
CE Certified
ISO 9001 : 2015 14001 : 2015 45001 : 2018
WHO GMP
CE
In compliance with standard specifications of CDH
This COA has been generated electronically and it is valid without signature.
CERTIFIED QUALITY



CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

DI-SODIUM HYDROGEN ORTHO PHOSPHATE
ANHYDROUS **AR**

PRODUCT CODE	**643385**	**Batch No. : 340821**
SYNONYMS	**(Sodium phosphate dibasic anhydrous)**	**Mfg. : Aug. 2021**
C.I. NO.	--	**Retest : July 2026**
CASR NO.	**(7558-79-4)**	**Na_2HPO_4**
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	**Na_2HPO_4**	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	**141.96**	
PROPERTIES	--	
PARAMETER	**LIMIT**	**OBSERVED**
Description	White crystalline powder.	Complies
Solubility	5% solution in water is clear and colourless.	Complies
Identification	Passes test.	Passes test.
Minimum Assay (Acidimetric; dried substance)	99.0%	99.47%
pH (5% soln. in water)	8.7 – 9.3	9.1
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Loss on drying (at 130°C)	1.0%	0.7%
Reducing substances	Passes test.	Passes test.
Insoluble matter	0.01%	0.008%
Chloride (Cl)	0.002%	Less than 0.002%
Nitrogen compounds (N)	0.002%	Less than 0.002%
Sulphate (SO_4)	0.005%	Less than 0.005%
Arsenic (As)	0.0002%	Less than 0.0002%
Copper (Cu)	0.001%	Less than 0.001%
Iron (Fe)	0.001%	Less than 0.001%
Lead (Pb)	0.001%	Less than 0.001%
Sodium dihydrogen phosphate/ Monosodium phosphate	Passes test.	Passes test.

***Remarks*:** Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)

microgen
CE Certified
ISO 9001 : 2015 14001 : 2015 45001 : 2018
WHO GMP CE
In compliance with standard specifications of CDH
This COA has been generated electronically and it is valid without signature
CERTIFIED

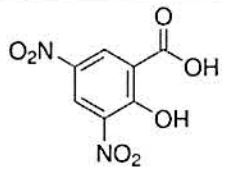
ANALYSIS

CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

3,5-DINITRO SALICYLIC ACID AR

PRODUCT CODE	515920	Batch No. : 090419
SYNONYMS	(3,5-Dinitro-2-hydroxybenzoic acid)	Mfg. : Apr. 2019
C.I. NO.	--	Retest : Mar. 2024
CASR NO.	609-99-4	
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	$C_7H_4N_2O_7$	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	228.12	
PROPERTIES	Slightly soluble in water.	

PARAMETER	LIMIT	OBSERVED
Description	White to yellow green powder.	Yellow green powder.
Solubility	Slightly soluble in water..	Complies
Minimum assay (HPLC)	99.0%	99.9%
Melting range	169°C - 170°C	Complies
Suitability	Passes test	Passes test

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)

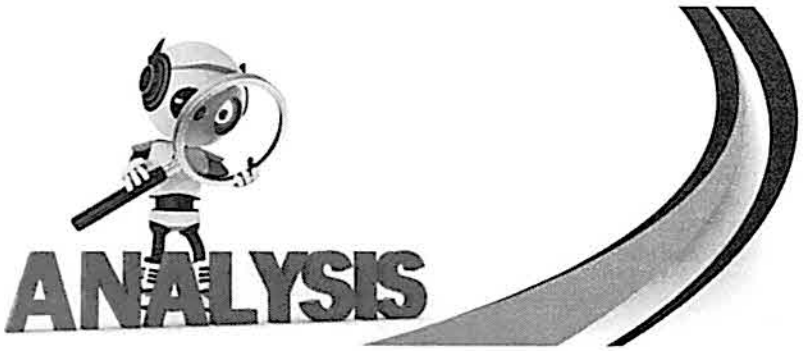
microgen

ISO 9001:2008 14001:2004 WHO GMP CE

In compliance with standard specifications of CDH

This COA has been generated electronically and it is valid without signature

CERTIFIED QUALITY



CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

SODIUM HYDROXIDE FLAKES		
PRODUCT CODE	030166	Batch No. : 580720
SYNONYMS	--	Mfg : July 2020
C.I. NO.	--	Retest : June 2025
CASR NO.	(1310-73-2)	NaOH
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	NaOH	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	40.00	
PROPERTIES	Absorbs water and carbon dioxide from the air . Hygroscopic.	
PARAMETER	**LIMIT**	**OBSERVED**
Description	A white deliquescent flakes.	Complies
Solubility	10% solution in water is clear.	Complies
Minimum Assay (Acidimetric)	96.0%	98.2%
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Carbonate (Na_2CO_3)	2.0%	1.3%
Chloride (Cl)	0.1%	Less than 0.1%
Phosphate (PO_4)	0.001%	Less than 0.001%
Silicate (SiO_2)	0.02%	Less than 0.02%
Sulphate (SO_4)	0.01%	Less than 0.01%
Arsenic (As)	0.0001%	Less than 0.0001%
Iron (Fe)	0.005%	Less than 0.005%
Lead (Pb)	0.001%	Less than 0.001%
Zinc (Zn)	0.02%	Less than 0.02%

Remarks : Sample complies as per above specification.

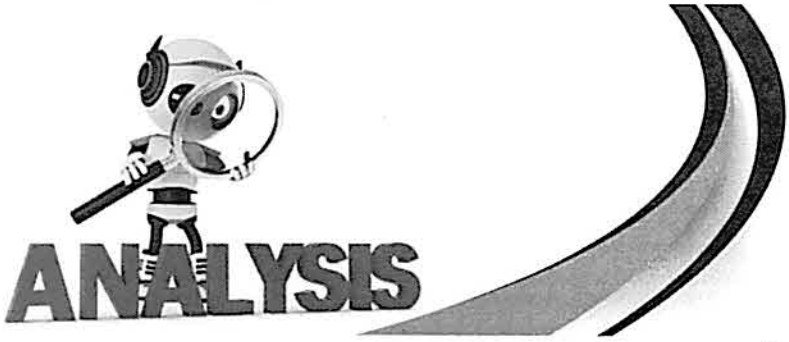
ANALYST

MANAGER (Q.C.)

microgen
CE Certified
ISO 9001 : 2015 14001 : 2015 45001 : 2018 13485 : 2016
WHO GMP
CE

In compliance with standard specifications of CDH
This COA has been generated electronically and it is valid without signature.

CERTIFIED QUALITY



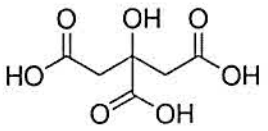
CDH

Certificate of Analysis

cdhfinechemical.com

CITRIC ACID ANHYDROUS AR

Meets Analytical Specification of IP,BP,USP, Ph.Eur.

PRODUCT CODE	**496415**	**Batch No. : 171219**
SYNONYMS	--	**Mfg. : Dec. 2019**
C.I. NO.	--	**Retest : Nov. 2024**
CASR NO.	**(77-92-9)**	
ATOMIC OR MOLECULAR FORMULA	$C_6H_8O_7$	
ATOMIC OR MOLECULAR WEIGHT	**192.13**	
PROPERTIES	**Strongly acid test; Very soluble in water and alcohol , soluble in ether. Combustible.**	

PARAMETER	LIMIT	OBSERVED
Description	A white crystalline powder, Colourless crystals or granules.	A white crystalline powder.
Solubility	10% solution in water is clear and colourless.	Complies
Identification (By FTIR)	Conforms.	Conforms
Assay (Acidimetric; calc on anhyd. Sub.)	99.5 – 101.0%	99.6%
MAXIMUM LIMIT OF IMPURITIES		
Residue after ignition	0.02%	0.01%
Water	0.5%	0.32%
Insoluble matter	0.005%	0.003%
Chloride (Cl)	0.001%	Less than 0.001%
Phosphate (PO_4)	0.001%	Less than 0.001%
Sulphate (SO_4)	0.002%	Less than 0.002%
Arsenic (As)	0.0001%	Less than 0.0001%
Barium (Ba)	Passes test.	Passes test
Calcium (Ca)	0.02%	Less than 0.02%
Iron (Fe)	0.0003%	Less than 0.0003%
Lead (Pb)	0.0002%	Less than 0.0002%
Heavy metals (as Pb)	0.001%	Less than 0.001%
Oxalate (C_2O_4)	0.05%	Less than 0.05%
Oxalic acid	0.035%	Less than 0.035%
Organic volatile impurities	Meets the requirement.	Complies
Readily carbonisable substance	Passes test.	Passes test

Remarks : Sample complies as per above specification.

ANALYST

MANAGER (Q.C.)

microgen
CE Certified
ISO 9001 : 2015 14001 : 2015 45001 : 2018
WHO GMP
CE
In compliance with standard specifications of CDH
This COA has been generated electronically and it is valid without signature.
CERTIFIED QUALITY

INSTITUTO
Técnico Laboral de
TRANSPORTE, MOVILIDAD
y Administración.

Resolución de aprobación de la Secretaria de Educación 160018 de 2014 Resolución 160011 de 2019 Resolución 160066 de 2020 Resolución 160012 de 2020

OTORGA CERTIFICADO DE CAPACITACION EN CURSO BASICO OBLIGATORIO PARA CONDUCTORES QUE TRANSPORTAN MERCANCIAS PELIGROSAS EN VEHICULOS AUTOMOTORES DE CARGA A:

DANIEL ERNESTO CUBILLOS GUERRERO
1.019.063.391

Realizado en el Instituto Técnico Laboral de Transporte Movilidad y Administración con una intensidad horaria de 20 horas finalizado el 29 de octubre 2021

El presente certificado tiene validez de un (1) año a partir de la fecha de expedición 29 de octubre 2021

C-187

DIRECTORA
YOLANDA DEHAQUIZ

SELLO ORO
REO EMPRESARIAL DE SEGURIDAD VIAL
Buenas prácticas de seguridad vial

DOCENTE
MARCEL AGUAS

CYMA COMERCIALIZADORA

PERMISO DE SALIDA DEL VEHÍCULO

FECHA DE SALIDA	29/08/2022	**FECHA DE INGRESO**	
CARACTERISTICA DEL VEHICULO			
VEHICULO	CAMIONETA	PLACA	DOS437
SOAT	7/06/2023	COLOR	GRIS
CONDUCTOR ASIGNADO			
YOHAN ANDRES MORENO ARIAS		C.C.	1.012.383.572
CURSO SUSTANCIAS PELIGROSAS		ACTUALIZADO	
RELACIÓN DE COLABORADORES QUE VIAJAN			
ERNESTO CUBILLOS LOPEZ		C.C.	5.937.500
YOHAN ANDRES MORENO ARIAS		C.C.	1012383572
MOTIVO DE SALIDA			
Desplazamiento al Departamento del Cordoba a relaizar entrega demarcancia a SENA REGIONAL CORDOBA Contrato CO1.PCCNTR.3638928			
NOVEDADES DEL VEHICULO			
SI		OBSERVACIONES : previa revisión no presenta novedad según registro de inspección vehicular adjunto	
NO	X		
KM DE SALIDA	102.029	KM DE ENTRADA	
REGISTRO FOTOGRAFICO			





YOHAN ANDRES MORENO ARIAS

FIRMA CONDUCTOR

YOHAN ANDRES MORENO ARIAS

FIRMA RESPONSABLE SG-SST

LIANA MARTINEZ GUERRERO

Bogotá, agosto 31 del 2022

Señores:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA
Ciudad.

REFERENCIA: **CCITE EN TRAMITE**

ERNESTO CUBILLOS LOPEZ, identificado con cédula No. 5.937.500 de Lérida (T), obrando en mi calidad de Representante Legal de COMERCIALIZADORA CYMA SAS con Nit: 900523310-8 por medio de la presente informa a su entidad que:

1) COMERCIALIZADORA CYMA SAS se encuentra adelantando ante el Ministerio de Justicia y del Derecho la renovación del CCITE, se anexa soporte se radicado ante el SICOQ (84218), pero el termino de expedición de este documento es de sesenta (60) días hábiles.
2) Ante el termino de duración de la renovación del CCITE, COMERCIALIZADORA CYMA SAS realizo solicitud de AUTORIZACIÓN EXTRAORDINARIA según radicado anexo ante el SECOQ (86062) cuyo término de para decidir es de quince (15) días hábiles.

Por lo expuesto, se demuestra que ya está en trámite nuestro CCITE, pero por términos de respuesta por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho se aporta el vencido.

Atentamente

Ernesto Cubillos López
C.C. No. 5.937.500 Lérida
Representante Legal
Comercializadora CYMA S.A.S
NIT No. 900.523.310-8

Tel: 7524776 -7021754 -7021808
info@comercializadoracyma.com
www.comercializadoracyma.com
Cl 136 A #103F- 59. Bogotá
Colombia

SICOQ Ayuda **Bienvenido** 900523310

Solicitudes Enviadas

ADVERTENCIA: En virtud del Decreto 0585 de 2018 en su artículo 2.2.2.6.2.5. el término para decidir el trámite ordinario del CCITE será de hasta sesenta (60) días HÁBILES y el trámite de expedición de la autorización extraordinaria tendrá una duración de hasta quince (15) días HÁBILES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos. El término podrá ser prorrogado en los términos del parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Editar | Guardar | Regresar

ID (*)	84218
Empresa	COMERCIALIZADORA CYMA SAS
No Identificación	900523310
Tipo Trámite (*)	Sustitución
Fecha de Creación (*)	03/07/2022
No Solicitud	341038
Fecha Solicitud	04/07/2022
No Radicado	SQ-SUST-20220704-0005821
Fecha Radicado	04/07/2022
Banco	Seleccionar
No Consignación	
Valor Consignación	
Fecha Consignación	
Departamento Consignación	Seleccionar

SICOQ Ayuda **Bienvenido** 900523310

No Acto Abstención

EXPORTAR A EXCEL

Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional - DIRAN
Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM
Teléfono Conmutador
444 3100 Ext.1297

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:30p.m. en jornada continua.
Soporte técnico:
diran.sicoq@policia.gov.co

Correo para notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co
lineadirecta@policia.gov.co
Otras consultas:
gestion.documental@minjusticia.gov.co

SICOQ Ayuda **Bienvenido** 900523310

Solicitudes Enviadas

ADVERTENCIA: En virtud del Decreto 0585 de 2018 en su artículo 2.2.2.6.2.5. el término para decidir el trámite ordinario del CCITE será de hasta sesenta (60) días HÁBILES y el trámite de expedición de la autorización extraordinaria tendrá una duración de hasta quince (15) días HÁBILES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos. El término podrá ser prorrogado en los términos del parágrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Editar | Guardar | Regresar

ID (*)	86062
Empresa	COMERCIALIZADORA CYMA SAS
No Identificación	900523310
Tipo Trámite (*)	ExtraOrdinario
Fecha de Creación (*)	17/08/2022
No Solicitud	341783
Fecha Solicitud	17/08/2022
No Radicado	SQ-SUST-20220817-0007234
Fecha Radicado	17/08/2022
Banco	Seleccionar
No Consignación	
Valor Consignación	
Fecha Consignación	
Departamento Consignación	Seleccionar

SICOQ Ayuda **Bienvenido** 900523310

No Acto Abstención

EXPORTAR A EXCEL

Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional - DIRAN
Aeropuerto Internacional El Dorado entrada 6 CATAM

Teléfono Conmutador
444 3100 Ext:1297

Horario de Atención:
Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 3:30p.m. en jornada continua.
Soporte técnico:
diran.sicoq@policia.gov.co

Correo para notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co
lineadirecta@policia.gov.co
Otras consultas
gestion.documental@minjusticia.gov.co

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

RENO-CERT- 107036/2018

Certificado N°: 111674

DD/MM//AA

Expedido: 20/08/2020

Vencimiento: 20/08/2022

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: COMERCIALIZADORA CYMA SAS

Dirección: CALLE 136 A 103 F 59, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 7524776

		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
1 /	3	COMERCIALIZADORA CYMA SAS	NIT	900523310
2 /	3	CUBILLOS LOPEZ ERNESTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	5937500
3 /	3	GUERRERO MARTINEZ AIDA JOSEFINA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	30708334

Total: 3 Persona(s)

DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA
Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Pedro Roa Elaboró Técnico Jeison Soler Aprobó: Ricardo Murillo

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinente. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

164146

Número forma continua

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

RENO-CERT- 107036/2018

Certificado N°: 111674

DD/MM//AA

Expedido: 20/08/2020

Vencimiento: 20/08/2022

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: COMERCIALIZADORA CYMA SAS

Dirección: CALLE 136 A 103 F 59, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 7524776

ACTIVIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

SUCURSAL: CALLE 136 A NO. 103 F 59

Dirección: CALLE 136 A NO. 103 F 59 CUNDINAMARCA - BOGOTÁ, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 7524776, 3202890087

		SUSTANCIA AUTORIZADA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD EN LETRAS
1 /	21	ACETATO DE ETILO	A,B,C	80.00	L	Ochenta Litros
2 /	21	ACETONA	A,B,C	200.00	L	Doscientos Litros
3 /	21	ACIDO CLORHÍDRICO	A,B,C	200.00	L	Doscientos Litros
4 /	21	ACIDO SULFÚRICO	A,B,C	200.00	L	Doscientos Litros
5 /	21	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	A,B,C	100.00	L	Cien Litros
6 /	21	AMONÍACO	A,B,C	80.00	L	Ochenta Litros
7 /	21	ANHÍDRIDO ACÉTICO	A,B,C	6.00	L	Seis Litros
8 /	21	BUTANOL	A,B,C	60.00	L	Sesenta Litros
9 /	21	CARBONATO DE SODIO	A,B,C	60.00	KG	Sesenta Kilogramos
10 /	21	CLOROFORMO	A,B,C	100.00	L	Cien Litros

DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA
Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Pedro Roa Elaboró Técnico Jeison Soler Aprobó: Ricardo Murillo

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinente. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

164147
Número forma continua

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

RENO-CERT- 107036/2018

Certificado N°: 111674

DD/MM//AA

Expedido: 20/08/2020

Vencimiento: 20/08/2022

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: COMERCIALIZADORA CYMA SAS

Dirección: CALLE 136 A 103 F 59, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 7524776

ACTIVIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

SUCURSAL: CALLE 136 A NO. 103 F 59

Dirección: CALLE 136 A NO. 103 F 59 CUNDINAMARCA - BOGOTÁ, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 7524776, 3202890087

		SUSTANCIA AUTORIZADA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD EN LETRAS
11 /	21	CLORURO DE CALCIO	A,B,C	80.00	KG	Ochenta Kilogramos
12 /	21	DISOLVENTE N°1	A,B,C	200.00	L	Doscientos Litros
13 /	21	DIÓXIDO DE MANGANESO	A,B,C	20.00	KG	Veinte Kilogramos
14 /	21	ETER ETÍLICO	A,B,C	120.00	L	Ciento Veinte Litros
15 /	21	HEXANO	A,B,C	140.00	L	Ciento Cuarenta Litros
16 /	21	METABISULFITO DE SODIO	A,B,C	100.00	KG	Cien Kilogramos
17 /	21	METANOL	A,B,C	200.00	L	Doscientos Litros
18 /	21	METIL ETIL CETONA (MEK)	A,B,C	20.00	L	Veinte Litros
19 /	21	METIL ISOBUTIL CETONA (MIBK)	A,B,C	20.00	L	Veinte Litros
20 /	21	PERMANGANATO DE POTASIO	A,B,C	40.00	KG	Cuarenta Kilogramos

DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA
Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Pedro Roa Elaboró Técnico Jeison Soler Aprobó: Ricardo Murillo

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinente. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

164148
Número forma continua

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección de Políticas contra las Drogas y Actividades Relacionadas

CERTIFICADO DE CARENCIA DE INFORME POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES (CCITE)

RENO-CERT- 107036/2018

Certificado N°: 111674

DD/MM//AA

Expedido: 20/08/2020

Vencimiento: 20/08/2022

Tipo de trámite: SUSTITUCIÓN

Usuario: COMERCIALIZADORA CYMA SAS

Dirección: CALLE 136 A 103 F 59, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 7524776

ACTIVIDADES A = COMPRADOR B = IMPORTADOR C = DISTRIBUIDOR D = CONSUMIDOR E = PRODUCTOR F = ALMACENADOR

SUCURSAL: CALLE 136 A NO. 103 F 59

Dirección: CALLE 136 A NO. 103 F 59 CUNDINAMARCA - BOGOTÁ, CIUDAD: BOGOTÁ, DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA, TEL: 7524776, 3202890087

SUSTANCIA AUTORIZADA	ACTIVIDAD	CANTIDAD		CANTIDAD EN LETRAS
21 / 21 TOLUENO	A,B,C	80.00	L	Ochenta Litros

Total: 21 Sustancia(s) MENSUAL(ES)

Total General: 21 Sustancia(s)

DUMAR JAVIER CÁRDENAS POVEDA
Subdirector de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Elaboró Jurídico Pedro Roa Elaboró Técnico Jeison Soler Aprobó: Ricardo Murillo

Este certificado se expide con base en lo dispuesto en el Estatuto Nacional de Estupefacientes y demás normas pertinente. Cuando este documento es sustituido o pierda vigencia, deberá ser devuelto al Ministerio de Justicia y del Derecho - Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.

164149
Número forma continua

CYMA
COMERCIALIZADORA S.A.S.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASO DE DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

OBJETIVO

Establecer los lineamientos a seguir durante la respuesta inicial, para atender en forma segura cualquier derrame de sustancia química que se presente y mitigar el riesgo que se pueda generar sobre las personas, las instalaciones y el ambiente.

ALCANCE

El presente procedimiento debe ser aplicado por personal entrenado para la atención de derrames de sustancias químicas, identificando plenamente las áreas de mayor riesgo en las que se puedan presentar incidentes durante las actividades de manipulación, almacenamiento y transporte interno de las mismas en COMERCIALIZADORA CYMA SAS.

Para la atención de este tipo de emergencias se utilizará como herramienta la Guía para Transporte de Mercancías Peligrosas – GRE 2008/2012.

RESPONSABILIDADES

Salud Ocupacional:

- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Brindar la capacitación necesaria al personal a cargo de la atención de derrames mínimos y menores de sustancias químicas.
- Realizar las actualizaciones necesarias al presente procedimiento.
- Realizar inspecciones y auditorias para verificar la disponibilidad de los elementos que conforman el kit básico para la atención de derrames mínimos y menores.
- Suministrar los elementos del kit básico de derrames mínimos y menores cuando se requiera reposición, así como asegurar la disponibilidad del kit en todos los espacios en donde se almacenen sustancias químicas.
- Verificar que los espacios destinados al almacenamiento de sustancias químicas, se encuentren señalizados y demarcados.

Usuarios de Sustancias Químicas:

- Reportar al Coordinador del Plan de Contingencia Ambiental (C.P.D.C.) de CYMA S.A.S. situaciones en las cuales se evidencie la presencia de derrames de sustancias químicas.
- Asistir a las inducciones, capacitaciones y/o entrenamientos programados por CYMA SAS.
- Asistir a la capacitación para el manejo adecuado del kit básico para la atención de derrames mínimos y menores.
- Hacer buen uso de los recursos y los elementos de protección personal que hacen parte del kit.
- Cumplir con las reglas y normas establecidas en el presente Procedimiento.
- Reportar al Responsable de SST toda condición y/o acto inseguro relacionado con la manipulación, almacenamiento y transporte de sustancias químicas.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para el manejo de derrame mínimo y menor de sustancias químicas se manejara el siguiente Kit de Control de Derrames adquirido por COMERCIALIZADORA CYMA SAS:

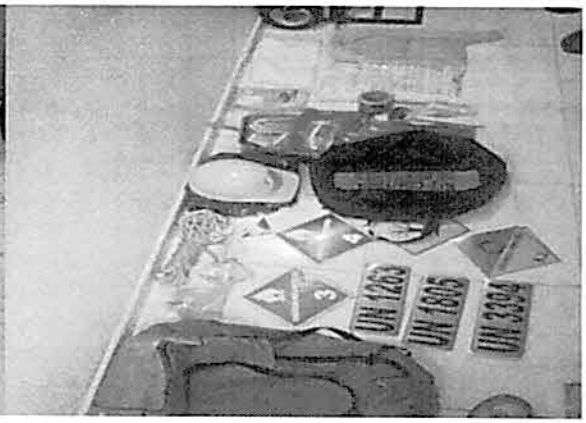
Cantidad	Descripción	Color
1	VALIJA DE APERTURA RAPIDA	ROJO
1	ALMOHADILLA ABSORBENTE	AMARILLA
1	TELA ABSORBENTE	AMARILLA
1	CAJA DE GUANTES DE NITRILO	AZUL
1	CINTA DE SEÑALIZACIÓN	AMARILLA
1	KILO DE ABSORVENTE GRANULADO	BLANCO
1	RECOGEDOR DE MANO	GRIS
2	BOLSAS DE RIESGO BIOLÓGICO	ROJAS
1	CHALECO DOBLE BANDA REFLECTIVA	AMARILLO
1	GAFAS DE SEGURIDAD	BLANCAS
1	RESPIRADOR PARA PARTICULAS	NEGRO
1	BOTAS EPP	NEGRAS
1	MAZO DE GOMA	AMARILLO
1	CASCO DE EPP	AMARILLO
8	CALCOMANIAS	AZUL-ROJA
2	EXTINTORES	ROJOS
1	CORDON ABSORBENTE	AMARILLO
1	COJIN ABSORBENTE	AMARILLO

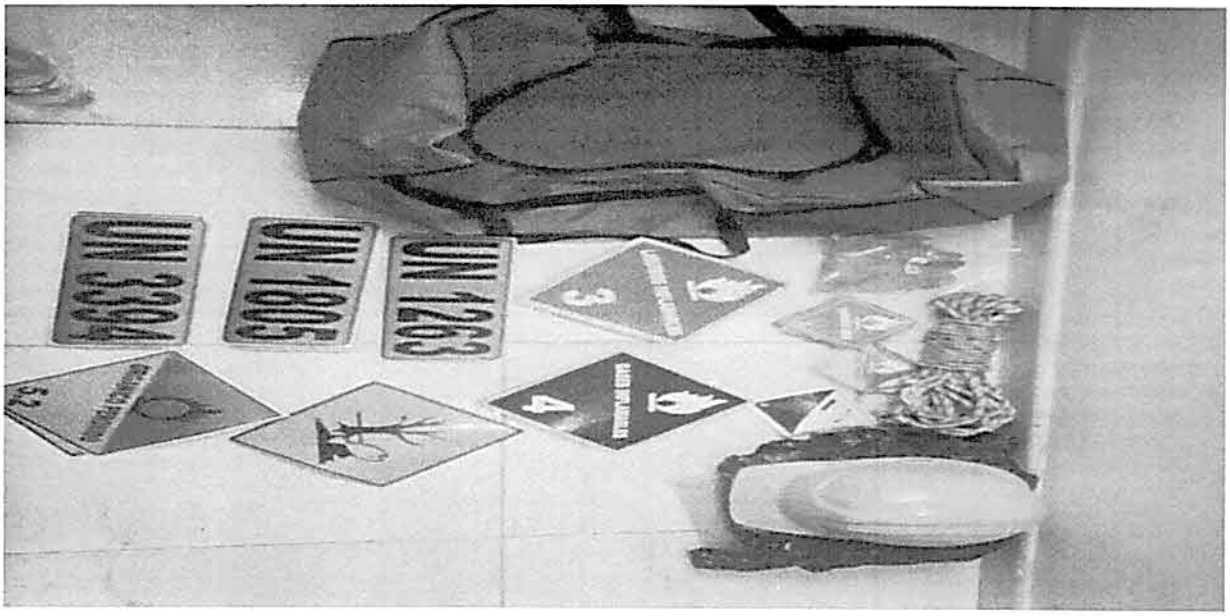
Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.











Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

PROCEDIMIENTO MANEJO DE KIT DE DERRAMES

1. Retire al personal que esté presente en el área al momento del derrame
2. Reconozca e identifique el producto derramado por medio de la información de la etiqueta y si es necesario revise la hoja de seguridad (MSDS).
3. Por muy pequeño que sea el derrame o por muy insignificante que parezca, una sola persona NO DEBE atender el derrame
4. Utilice los elementos de protección personal que se encuentran dentro del Kit básico para atención de derrames mínimos y menores.
5. Recoja el material derramado utilizando el material absorbente, si es un líquido (Spill Sorb - Biomatrix). Si es un sólido, utilice la brocha y la pala antichispa evitando que se disperse polvo al ambiente.
6. Deposite los residuos del derrame dentro de la bolsa verde y contenedor verde, si el derrame se contuvo con Spill Sorb. En caso contrario, es decir, si se utilizaron los paños absorbentes para la contención del derrame, depositar los paños en la bolsa roja y etiquetarla de tal manera que identifique la sustancia que contiene, posteriormente almacenar temporalmente el residuo en el contenedor rojo para residuos peligrosos. No mezcle el residuo con otros residuos que sean incompatibles en un mismo recipiente. Maneje el residuo de acuerdo al procedimiento de residuos peligrosos. (Ver Procedimiento para el etiquetado de sustancias químicas y residuos peligrosos).
7. Una vez recogido el derrame limpie los equipos y superficies expuestas (pisos, paredes, plataformas, barandas, escaleras, entre otros), teniendo en cuenta los siguientes pasos:

<u>Equipos:</u>

- Remojar en un recipiente con agua y detergente, las partes removibles de los utensilios y equipos a fin de desprender la suciedad antes de guardarlos para su nuevo uso.
- Limpiar profundamente los equipos con una esponja.
- Retirar los residuos de detergente con abundante agua.
- Secar los elementos o equipos con toallas desechables.
- Guardar los equipos en el lugar donde se encontraron. (Maletín del kit – color anaranjado).

<u>Superficies (pisos, paredes, plataformas, escaleras, barandas, entre otros):</u>

- Retire todo residuo de sustancia química con las toallas absorbentes.
- De ser necesario limpie la superficie de arriba hacia abajo o en forma de zic zac de derecha a izquierda, evitando pasar la toalla desechable o la escobilla dos veces por el mismo sitio.
- Limpie la superficie con agua y detergente, removiendo la suciedad con una escoba o paño.
- Remueva el residuo de detergente con abundante agua.
- Desinfecte el área con una solución de hipoclorito de sodio y agua en las concentraciones recomendadas por el fabricante (Ver etiqueta del producto).

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- Deje actuar el desinfectante mínimo por 15 minutos.
- Enjuague con abundante agua.
- Deje secar a temperatura ambiente.

Manejo de Derrames Menores

- Póngase a salvo.
- Active el Sistema de Atención de Emergencias.
- Espere la llegada del personal entrenado (Brigada de Emergencias y/o personal especializado).

El personal responsable y especializado en atender el manejo de derrames menores debe:

- Asegurar el área.
- Identificar la ubicación del Kit y destaparlo para tomar los elementos necesarios para la contención (cordones absorbentes, paños ó Spill Sorb- Biomatrix).
- Delimite el área con cinta de peligro en un radio de 5 metros desde el sitio donde se observa el derrame.
- Desde un sitio seguro, reconozca e identifique el producto derramado por medio de la información de la etiqueta y la hoja de seguridad (MSDS), en caso de no tener esta información realice el reconocimiento de la sustancia por medio de los pictogramas, el diamante de la NFPA; si no tiene visibilidad del contenedor solicite a la Central de Seguridad, información apoyándose de las cámaras de seguridad, si las hay.
- Determine si es una sustancia con Riesgo de Inhalación Tóxica (RIT), con base en la información que suministra la Guía de Respuesta en Emergencias con Sustancias Peligrosas – GRE e informe a la Central de Seguridad.
- Delimite el área con cinta de peligro en un radio de 5 metros, con respecto al sitio donde se observa el derrame. Si se encuentra con una sustancia con riesgo de inhalación tóxica, aumente este perímetro en mínimo 50 metros.
- Colóquese los elementos de protección personal necesarios para la contención de derrames menores.
- Si se encuentran personas lesionadas o desmayadas, deben ser evacuadas del lugar, debe realizarse la descontaminación del paciente y posterior a esto, aplicarse el procedimiento operativo normalizado para atención de lesionados.
- Determine si el peligro se puede incrementar por condiciones de riesgo adicionales, como incendio o explosión.
- Apague todo equipo o fuente de ignición cerca al área.
- Identifique en el área, donde se encuentra ubicado el medio de extinción de incendio.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

Localice el origen del derrame o fuga. Intente detener el derrame o fuga, únicamente si lo puede realizar en forma segura:

- Si es un gas, cierre la válvula de escape.
- Si es un líquido, cierre la válvula de escape o acomode el contenedor para detener la fuga, si el envase de la sustancia tiene alguna fisura causante del derrame colocar el contenedor dentro de otro con mayor capacidad.
- Si es un sólido acomode el contenedor para detener la fuga.

Ventilar el área a menos que el derrame sea de material sólido

- Recoja el material derramado utilizando el material absorbente, si es un líquido (Spill Sorb – Biomatrix, preferiblemente). Si es un sólido, utilice la brocha o una escoba y la pala antichispa evitando que se disperse polvo al ambiente. Si el producto se filtro en suelo (Zona verde), recoja con pala el suelo contaminado.
- Deposite los residuos del derrame dentro de la bolsa verde y contenedor verde, si el derrame se contuvo con Spill Sorb. En caso contrario, es decir, si se utilizaron los paños absorbentes para la contención del derrame, depositar los paños en la bolsa roja y etiquetarla de tal manera que identifique la sustancia que contiene, posteriormente almacenar temporalmente el residuo en el contenedor rojo para residuos peligrosos. No mezcle el residuo con otros residuos que sean incompatibles en un mismo recipiente. Maneje el residuo de acuerdo al procedimiento de residuos peligrosos (Ver Procedimiento para el etiquetado de sustancias químicas y residuos peligrosos).
- Una vez recogido el derrame limpie los equipos y superficies expuestas (pisos, paredes, plataformas, barandas, escaleras, entre otros), de acuerdo al procedimiento descrito en el literal 8d.
- Limpie y descontamine los elementos del kit básico de derrames que hayan sido utilizados para la atención del derrame, los residuos resultantes son residuos peligrosos, por lo cual no se pueden verter de forma directa al alcantarillado, deben ser contenidos para su posterior tratamiento en envases preferiblemente de plástico libres de PVC, y teniendo en cuenta la reactividad del producto para que no reaccionen con el envase, por ejemplo, los alcoholes NO se pueden almacenar en envases plásticos, así como los ácidos fuertes y los corrosivos no se deben almacenar en envases metálicos.

Durante la descontaminación tenga en cuenta lo siguiente:

- El personal que realice la descontaminación deberá siempre estar protegido, de acuerdo a la característica de peligrosidad del producto.
- No fumar, comer, beber, ni tocar superficies y/o equipos hasta que no haya finalizado la descontaminación.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- Después del lavado, disponga con los residuos peligrosos el traje tyvek. Los demás elementos del kit, se deben lavar como lo describe el literal c de este numeral y posteriormente colocarlos en envolturas plásticas para guardarlos en el kit.
- Los equipos de medición, herramientas y otros materiales usados para la atención, se deberán limpiar y colocar en envolturas plásticas una vez descontaminadas.
- Bañarse y frotar todo el cuerpo con agua y jabón, teniendo especial cuidado con las áreas alrededor de la boca, fosas nasales y debajo de las uñas.

Recomendaciones a tener en cuenta:

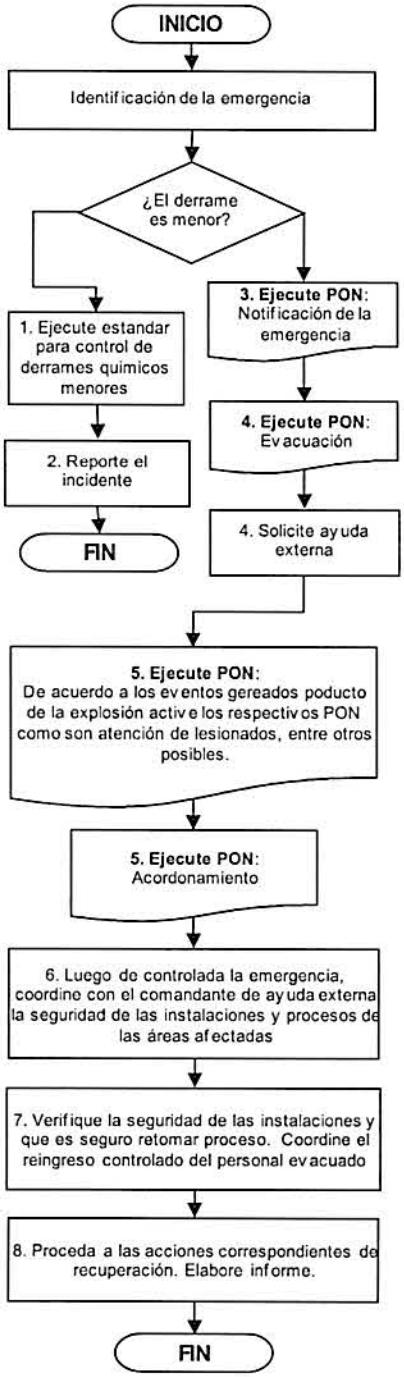
- Diligenciar el reporte del incidente y establecer la causa raíz, se sugiere utilizar la metodología de los 5 por qués. (Asesoría y acompañamiento del Responsable del SG-SST).
- Establecer actividades para el mejoramiento en compañía del encargado y/o responsable del área.
- El responsable del área deberá implementar acciones correctivas para evitar futuros incidentes que involucren sustancias químicas.

Manejo de Derrames Mayores

- Cuando un derrame se sale de control generando incendio, explosión o contamina fuentes de agua, el suelo o afecta la calidad del aire, se debe evacuar el área inmediatamente.
- Póngase a salvo. Active el Sistema de Atención de Emergencias, (Brigada de Emergencias).
- La Central de Seguridad deberá informar al Cuerpo Oficial de Bomberos y autoridades competentes acerca de la emergencia. Al Cuerpo de Bomberos se le deben suministrar las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia de las sustancias químicas involucradas en el incidente
- En caso de requerirse apoyo técnico, la autoridad competente debe comunicarse a la línea telefónica.
- Esperar la llegada del personal especializado en atención inicial de incidentes con materiales peligrosos.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO (PON) PARA DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA LÍQUIDA Y/O SÓLIDA



NOTA: Pare efectos del presente procedimiento, se entenderá como:

- **Derrame:** Relacionado a escape de sustancia líquida
- **Derrame menor:** La sustancia química no representa peligro alguno por presencia de vapores tóxicos y puede ser controlado con el kit de derrame instalado en las áreas designada por CYMA SAS.
- **Derrame mayor:** La sustancia química representa peligro debido a la presencia de vapores tóxicos y no puede ser controlado con el kit de derrame instalado en las áreas designada por CYMA S.A.S.

	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Si el **DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es menor**, proceda a realizar las labores de control y disposición de los productos químicos derramado **Nota:** El control de **derrame menor** de la sustancia química, se debe realizar de acuerdo al protocolo interno del área.	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
	Nota: Si la emergencia es detectada por una persona ajena al área y/o procesos donde se presentó la emergencia debe inmediatamente ejecutar **PON** para notificar una emergencia.	Cualquier persona
2	Luego de controlado el **derrame menor**, se deber dar reporte al Coordinador PDC y al responsable SST para realizar la respectiva investigación del incidente.	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
3	Si el **DERRAME DE LA SUSTANCIA QUÍMICA es mayor**, ejecute **PON** para notificar una emergencia.	Personal relacionado con las área donde se manipulan y almacenan sustancias químicas
4	Ejecute **PON** para evacuación y solicite ayuda externa **NOTA:** Cuando se haga presente la ayuda externa el Coordinador de PDC será relevado por el Comandante de la Ayuda Externa. El coordinador de PDC y el brigadista de Cyma seguirán operando en coordinación con el equipo de Ayuda Externa.	Coordinador de PDC, Responsable SST, Brigadista Cyma.
5	• Coordine acciones de respuesta ante posibles emergencias resultantes del DERRAME DE SUSTANCIA QUÍMICA como atención a lesionados a través de la ejecución del **PON** correspondiente. • Ejecute PON para Acordonamiento	Coordinador de PDC, Responsable SST, Brigadista Cyma
6	• El rescate de las personas presentes en el área de la emergencia (zona de exclusión), estará a cargo de los organismos de socorro especializados en este tipo de emergencias. • Una vez controlada la emergencia, el Comandante de la Ayuda Externa será quien determine en primera instancia si es seguro el reingreso a las instalaciones.	Comandante de ayuda externa
7	• El comandante de la ayuda externa, el Coordinador de PDC junto con El Brigadista de Cyma realizará una verificación de las instalaciones y afectaciones del proceso para determinar el nivel de seguridad de las mismas para verificar la conveniencia de retomar procesos por parte del personal evacuado. • El coordinador de PDC reportará al representante del **nivel táctico central** lo observado. • El representante del **nivel táctico central** será quien dará la instrucción de retomar procesos. • Si las condiciones de seguridad no están dadas para retomar labores, el representante del **nivel estratégico** establecerá las acciones a seguir.	Brigadista de CYMA, C.P.D.C. Y Resp. SST
8	Una vez se haya controlado la emergencia y se establezca que es seguro retomar procesos, se procede a realizar el reporte, la investigación y las labores de recuperación (reposición, ubicación y limpieza de equipos usados para el control de la emergencia) y continuidad de los procesos.	Brigadista de CYMA, C.P.D.C. Y Responsable. SST

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2022 06 07	2022 06 08	2023 06 07

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CATIOS	MODELO
28866276	DOS437	CAMIONETA	PARTICULAR	1998	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	

LÍNEA VEHÍCULO	
DUSTEROROCHDYNAMIQUE	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
F4RE412C025938	93Y9SR5B6HJ456831	93Y9SR5B6HJ456831	1000.0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	DIR. DE DOMICILIO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
COMERCIALIZADORA CYMA SAS	3202890087	NIT	9005233108	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4374	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN ADRES	TASA RUNT
221	$ 512,200	$ 266,300	$ 1,900

TOTAL A PAGAR $ 780,400

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, Intermediarios de Seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias; para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para las demás contempladas en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre éstos comunicarse al 437 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 800051888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.segurossura.com.co"

Bogotá, agosto 05 del 2021

ST
20215343343602
Asunto: PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.
Fecha Rad: 05-08-2021 08:07 Radicador: CRISTIAN HERRERA
Destino: 534-800 - SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR
Remitente: Comercializadora Cyma Sas
www.supertransporte.gov.co diagonal 25G No.95A - 85 edificio Buro25

Señores
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
Calle 37 No. 28 B- 21 Barrio La Soledad

REF. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DECOMERCIALIZADORA CYMA SAS

Respetados señores

El suscrito ERNESTO CUBILLOSLOPEZ en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S., identificada con el Ni. No. 900.523.310-8, acogiéndose a la Ley 1503 de 2011 artículo 12, Ley 2050 del 2020, se permite hacer llegar para su estudio y aprobación el PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.

El Plan que presenta COMERCIALIZADORA CYMA SAS, se diseñó e implemento en aras a garantizar a nuestros clientes que dentro de nuestro objeto social y actividad principal como comercializador posee el Plan Estratégico de Seguridad Vial, que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que debe realizar una empresa de forma que incida efectivamente en la disminución de la accidentalidad vial para llevar a cabo una operación segura de desplazamiento de las mercancías y/o materiales desde la instalaciones de nuestra empresa hasta las instalaciones de nuestros diferentes clientes

En espera de sus comentarios y recomendaciones y anticipando una respuesta positiva de aprobación, se suscribe de Usted.

EMPRESA	COMERCIALIZADORA CYMA SAS
NIT	900.523.310-8
DIRECCIÓN	CALLE 136 A No. 103F-59
PBX No.	7524776
CORREO ELECTRÓNICO	info@comercializadoracyma.com talento@comercializadoracyma.com

Cordialmente,

ERNESTO CUBILLOS LOPEZ
C.C. No. 5.937.500 de Lérida
Representante Legal

COMERCIALIZADORA CYMA SAS

CYMA
COMERCIALIZADORA S.A.S.

Plan Estratégico de Seguridad Vial

Elaborado	Revisado y aprobado
Asesor Externo Firma: Fecha:	Gerente Firma: Fecha:

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

Contenido

1 INTRODUCCIÓN 4
1.1 Problemática de la seguridad vial 4
1.2 Beneficios para el país y Compañía 4
2 OBJETIVOS 5
2.1 Objetivos del PESV 5
3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
4 CONCEPTOS Y DEFINICIONES 5
4.1 Conceptos 5
4.2 Definiciones 5
5 MARCO NORMATIVO 10
6 ALCANCE 11
7 GENERALIDADES DE LA COMPAÑIA 11
7.1 Rutas 13
7.2 Misión 13
7.3 Visión 13
7.4 Organigrama 14
7.5 Mapa de Procesos 14
8 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL 14
8.1 Conformación del equipo de trabajo 14
8.1.1 Comité de seguridad vial 14
8.2 Política de seguridad vial. 15
8.3 Diagnóstico del PESV 16
8.3.1 Instrumento dinámico de calificación PESV 16
8.3.2 Encuesta evaluación 17
8.3.3 Evaluación Del Riesgo 22
8.3.4 Análisis de resultados 22
8.4 Elaboración del PESV 23
8.5 Implementación del PESV 24
8.6 Seguimiento y Evaluación. 25
8.6.1 Indicadores 25
8.6.2 Auditorias 26
8.6.3 Documentación 27
9 COMPORTAMIENTO HUMANO 27
9.1 Procedimiento Selección y contratación 27
9.1.1 Otros aspectos 27
9.1.2 Prueba práctica 28
9.1.3 Prueba teórica 28
9.2 Capacitación en seguridad vial 28
9.3 Control documentos conductores 28
9.4 Políticas de regulación 29
9.4.1 Política de seguridad vial 29
9.4.2 Política de control de alcohol, drogas y Otras SPA. 29
9.4.3 Política de regulación de horas de conducción y descanso 30
9.4.4 Política de regulación de la velocidad 30

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

9.4.5 Política de uso del cinturón de seguridad 31
9.4.6 Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientas se conduce 31
9.4.7 Elementos de protección 32
10 VEHICULOS SEGUROS 32
10.1 Plan de mantenimiento preventivo – correctivo y su documentación 32
10.2 Idoneidad 32
10.3 Inspección diaria de vehículos 32
10.4 Control de documentación 32
11 INFRAESTRUCTURA SEGURA 33
11.1 Rutas internas 33
11.2 Rutas externas 33
11.2.1 Planeación desplazamientos y selección de rutas 33
11.3 Apoyo tecnológico 34
11.4 Socialización y actualización de la información 34
12 ATENCION A VICTIMAS 34
13 CONTROL DE CAMBIOS 37

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

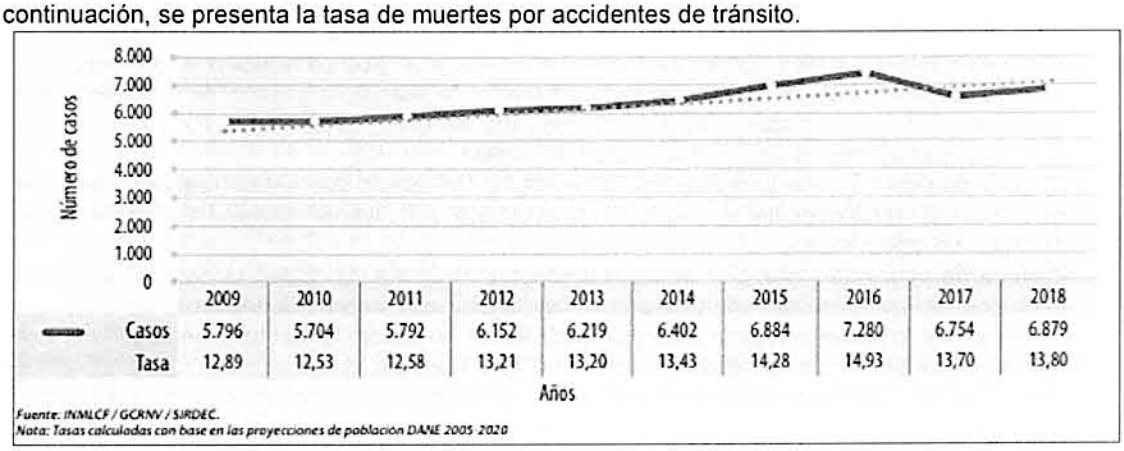
1 INTRODUCCIÓN

1.1 Problemática de la seguridad vial

La seguridad vial se define como la disciplina que estudia y aplica las acciones y mecanismos tendientes a garantizar el buen funcionamiento de la circulación en la vía pública previniendo los accidentes de tránsito, ya que estos se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio.

En el plan mundial para el decenio de acción para la seguridad vial 2011-2020 se menciona que "Cada año, cerca de 1,3 millones de personas fallecen a raíz de un accidente de tránsito —más de 3000 defunciones diarias— y más de la mitad de ellas no viajaban en automóvil. Entre 20 millones y 50 millones de personas más sufren traumatismos no mortales provocados por accidentes de tránsito, y tales traumatismos constituyen una causa importante de discapacidad en todo el mundo. El 90% de las defunciones por accidentes de tránsito tienen lugar en los países de ingresos bajos y medianos, donde se halla menos de la mitad de los vehículos matriculados en todo el mundo. Entre las tres causas principales de defunciones de personas de 5 a 44 años figuran los traumatismos causados por el tránsito. Según las previsiones, si no se adoptan medidas inmediatas y eficaces, dichos traumatismos se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2,4 millones de fallecimientos anuales". En el caso de Colombia, en al año 2018, según datos del Instituto de Medicina Legal se presentaron 6879 personas fallecidas por accidentes de tránsito, aumentando en 125 muertes respecto al año 2017, así mismo se menciona que durante el año 2018 se reportaron 39.537 personas lesionadas por accidentes de tránsito.

A continuación, se presenta la tasa de muertes por accidentes de tránsito.



	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Casos	5.796	5.704	5.792	6.152	6.219	6.402	6.884	7.280	6.754	6.879
Tasa	12,89	12,53	12,58	13,21	13,20	13,43	14,28	14,93	13,70	13,80

Fuente: INMLCF / GCRNV / SIRDEC.
Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones de población DANE 2005 2020

Grafico muertes por accidentes de tránsito Colombia

Desde el punto de vista de Seguridad Vial Laboral, es importante el compromiso de cada una de las organizaciones del país, las ARL´S y entes gubernamentales. Para ello se debe contar con la decisión de los líderes de las compañías para disponer de todos los recursos y fomentar cultura de movilidad dentro y fuera de las compañías.

1.2 Beneficios para el país y Compañía

El mayor beneficio para el país es el de disminuir las muertes y lesionados por accidentes de tránsito lo que se traduce en un país con mejores condiciones en la seguridad vial. En cuanto a las compañías el beneficio a parte de dar una mejor calidad de vida a sus colaboradores es evitar ausentismos o incapacidades por concepto de accidentes de tránsito, de igual manera, estará beneficiada en no afectar sus activos (flota vehicular) y estar inmersos en demandas legales.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivos del PESV

COMERCIALIZADORA CYMA SAS diseña el presente Plan Estratégico de Seguridad vial con el objetivo de establecer e implementar acciones enfocadas en el desarrollo de los componentes relacionados con el comportamiento humano, vehículos seguros, infraestructura segura y atención a víctimas cuyo resultado es evitar accidentes de tránsito y eventos en donde se vea involucrada la vida humana.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseñar e implementar un PESV, aplicable de acuerdo a la realidad de la compañía, dirigido a colaboradores, contratistas y partes interesadas.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos en seguridad vial para establecer acciones encaminadas a la prevención de accidentes de tránsito
- Promover en las personas tanto del equipo de trabajo, contratistas y partes interesadas conductas apropiadas frente a las normas de tránsito.
- Fomentar la cultura de seguridad vial
- Evaluar los planes de mantenimiento preventivo diseñado para los vehículos, garantizando el adecuado estado de la flota.
- Diseñar, comunicar y poner en práctica el protocolo para atención de víctimas de accidentes de tránsito

4 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

4.1 Conceptos

Plan estratégico de seguridad vial - PESV: Es un instrumento que define los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

Plan de acción: es una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por ciertas personas, en un plazo de tiempo específicos, utilizando un monto de recursos asignados con el fin de lograr un objetivo dado.

Política de seguridad vial: Son aquellos preceptos mediante los cuales se determinan todas las decisiones administrativas y de operación, en forma tal que el progreso y desarrollo de la Compañía sea dirigido con propiedad hacia los objetivos definidos. Implementar políticas de seguridad vial, es necesario considerar un enfoque coherente, global e integrado que tenga en cuenta las sinergias con todos los objetivos planteados con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los empleados, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y medio ambiente.

4.2 Definiciones

- **Accidentalidad vial**: Es el perjuicio ocasionado a una persona o bien material, en un determinado trayecto de movilización o transporte, debido a la acción riesgosa, negligente o irresponsable de un

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- **Accidente de trabajo**: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte.
- **Accidente de tráfico in-itinire**: Aquel que se produce en el trayecto entre el domicilio del trabajador y su puesto de trabajo.
- **Accidente de tránsito**: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
- **Acera o andén**: Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.
- **Acompañante**: Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor. Adelantamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.
- **Agente de tránsito**: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.
- **Alcoholemia**: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre
- **Alcoholimetría**: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.
- **Alcohosensor**: Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.
- **Amenaza**: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.
- **Aprendiz**: Persona que recibe de un instructor, técnicas de conducción de vehículos automotores y motocicletas.
- **ARL**: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.
- **Autopista**: Vía de calzadas separadas, cada una con dos (2) o más carriles, control total de acceso y salida, con intersecciones en desnivel o mediante entradas y salidas directas a otras carreteras y con control de velocidades mínimas y máximas por carril.
- **Bahía de estacionamiento**: Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos.
- **Barrera para control vehicular**: Dispositivo dotado de punzones pinchallantas para uso en retenes y puesto de control de las fuerzas militares, la Policía Nacional, las autoridades de tránsito y transporte.
- **Berma**: Parte de la estructura de la vía, destinada al soporte lateral de la calzada para el tránsito de peatones, semovientes y ocasionalmente al estacionamiento de vehículos y tránsito de vehículos de emergencia.
- **Bicicleta**: Vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea, el cual se desplaza por el esfuerzo de su conductor accionando por medio de pedales.
- **Bocacalle**: Embocadura de una calle en una intersección.
- **Calzada**: Zona de la vía destinada a la circulación de vehículos.
- **Camioneta pickup:** Vehículo automotor destinado al transporte de personas en la cabina y de carga en el platón.
- **Capacidad de carga**: Es el máximo tonelaje autorizado en un vehículo, de tal forma que el peso bruto vehicular no exceda los límites establecidos.
- **Capacidad de pasajeros**: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- **Capacitación**: Es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal.
- **Carreteable**: Vía sin pavimentar destinada a la circulación de vehículos.
- **Carretera**: vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.
- **Carril**: Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.
- **Carrocería**: Estructura del vehículo instalada sobre un chasis, destinada al transporte de personas o de carga.
- **Casco**: Pieza que cubre la cabeza, especialmente diseñada para proteger contra golpes, sin impedir la visión periférica adecuada que cumpla con las especificaciones de las normas Icontec 4533 "Cascos Protectores para Usuarios de Vehículos", o la norma que la modifique.
- **Casualidad**: Causa o fuerza a la que supuestamente se deben los hechos y circunstancias imprevistos, especialmente la coincidencia de dos sucesos.
- **Causa**: Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo
- **Centro de diagnóstico automotor**: Ente estatal o privado destinado al examen técnicomecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico conforme a las normas ambientales.
- **Centro de enseñanza para conductores**: Establecimiento docente de naturaleza pública, privada o mixta que tenga como actividad permanente la capacitación de personas que aspiran a conducir vehículos automotores y motocicletas.
- **Centro de enseñanza para formación de instructores**: Establecimiento docente de naturaleza pública, privada o mixta, que tenga como actividad permanente la formación de instructores en técnicas de conducción de vehículos automotores y motocicletas.
- **Centro integral de atención**: Establecimiento donde se prestará el servicio de escuela y casa cárcel para la rehabilitación de los infractores a las normas del Código de Tránsito. Podrá ser operado por el Estado o por entes privados que a través del cobro de las tarifas por los servicios allí prestados, garantizarán su auto sostenibilidad.
- **Chasis**: Conjunto de elementos que proporcionan soporte a todas las partes del vehículo mediante un bastidor.
- **Chatarrización**: Desintegración total de un vehículo automotor.
- **Choque o colisión**: Encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.
- **Ciclista**: Conductor de bicicleta o triciclo.
- **Ciclorruta**: Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.
- **Ciclovía**: Vía o sección de calzada destinada ocasionalmente para el tránsito de bicicletas, triciclos y peatones.
- **Cinturón de seguridad**: Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.
- **Clase de vehículo**: Denominación dada a un automotor de conformidad con su destinación, configuración y especificaciones técnicas.
- **Colisionar**: Chocar dos o más cuerpos en movimiento, especialmente vehículos.
- **Comparendo**: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.
- **Conductor**: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).
- **Conductor**: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- **Conjunto óptico**: Grupo de luces de servicio, delimitadoras, direccionales, pilotos de freno y reverso.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- **Croquis**: Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantado en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.
- **Cruce e intersección**: Punto en el cual dos (2) o más vías se encuentran.
- **Cuneta**: Zanja o conducto construido al borde de una vía para recoger y evacuar las aguas superficiales.
- **Deficiencias**: Fallas o un desperfecto, carencia de algo.
- **Discapacitado**: Persona que tiene disminuida alguna de sus capacidades físicas o mentales.
- **Embriaguez**: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.
- **Equipo de prevención y seguridad**: Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo.
- **Equipo**: Maquinaria, mobiliario, herramientas, vehículos, enseres, material y equipos en los laboratorios y demás objetos similares para la prestación de los servicios de la entidad.
- **Espaciamiento**: Distancia entre dos (2) vehículos consecutivos que se mide del extremo trasero de un vehículo al delantero del otro.
- **Estacionamiento**: Sitio de parqueo autorizado por la autoridad de tránsito.
- **Glorieta**: Intersección donde no hay cruces directos sino maniobras de entrecruzamientos y movimientos alrededor de una isleta o plazoleta central.
- **Grúa**: Automotor especialmente diseñado con sistema de enganche para levantar y remolcar otro vehículo.
- **Homologación**: Es la confrontación de las especificaciones técnico-mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación.
- **Infracción**: Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.
- **Inmovilización**: Suspensión temporal de la circulación de un vehículo.
- **Instructor**: Persona que imparte enseñanza teórica o práctica para la conducción de vehículos.
- **Licencia de conducción**: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.
- **Licencia de tránsito**: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.
- **Línea de vehículo**: Referencia que le da el fabricante a una clase de vehículo de acuerdo con las características específicas técnico-mecánicas.
- **Luces de emergencia**: Dispositivos de alumbrado que utilizan los vehículos en actos propios de su servicio, o vehículos para atención de emergencia.
- **Luces de estacionamiento**: Luces del vehículo que corresponden a las señales direccionales, pero en un modo de operación tal que prenden y apagan en forma simultánea.
- **Luces exploradoras o antiniebla**: Dispositivos de alumbrado especial que facilitan la visibilidad en zonas de niebla densa o en condiciones adversas de visibilidad.
- **Mantenimiento**: Se define el mantenimiento como: todas las acciones que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes.
- **Mantenimiento correctivo**: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa (s) de una no conformidad detectada o presentada u otra situación indeseable.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- **Mantenimiento preventivo**: Conjunto de acciones tomadas para eliminar la (s) causas (s) de una no conformidad potencial u otra situación potencialmente indeseable.
- **Marcas viales**: Señales escritas adheridas o grabadas en la vía o con elementos adyacentes a ella, para indicar, advertir o guiar el tránsito.
- **Márgenes de seguridad**: Distancia espacial o temporal del agente respecto al peligro, hace referencia a un parámetro que emplean los conductores para controlar los riesgos del tráfico.
- **Matrícula**: Procedimiento destinado a registro inicial de un vehículo automotor ante un organismo de tránsito en ella se consigna las características, tanto internas como externas del vehículo, así como los datos e identificación del propietario.
- **Motocicleta**: Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante.
- **Multa**: Sanción pecuniaria. Para efectos del presente código y salvo disposición en contrario, la multa debe entenderse en salarios mínimos diarios legales vigentes.
- **Nivel de emisión de gases contaminantes**: Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.
- **Norma de emisión de ruido**: Valor máximo permisible de intensidad sonora que puede emitir un vehículo automotor. Es establecido por las autoridades ambientales.
- **Número de serie**: Número de identificación que cada fabricante le asigna a un vehículo.
- **Organismos de tránsito**: Son unidades administrativas municipales distritales o departamentales que tienen por reglamento la función de organizar y dirigir lo relacionado con el tránsito y transporte en su respectiva jurisdicción.
- **Parada momentánea**: Detención de un vehículo, sin apagar el motor, para recoger o dejar personas o cosas, sin interrumpir el normal funcionamiento del tránsito.
- **Parqueadero**: Lugar público o privado destinado al estacionamiento de vehículos.
- **Pasajero**: Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público.
- **Paso a nivel**: Intersección a un mismo nivel de una calle o carretera con una vía férrea.
- **Paso peatonal a desnivel**: Puente o túnel diseñado especialmente para que los peatones atraviesen una vía. - Paso peatonal a nivel: Zona de la calzada delimitada por dispositivos y marcas especiales con destino al cruce de peatones. - Peatón: Persona que transita a pie o por una vía.
- **Peligro**: Situación en la que existe la posibilidad, amenaza u ocasión de que ocurra una desgracia o un contratiempo.
- **Peso bruto vehicular**: Peso de un vehículo provisto de combustible, equipo auxiliar habitual y el máximo de carga.
- **Placa**: Documento público con validez en todo el territorio nacional, el cual identifica externa y privativamente un vehículo.
- **Prelación**: Prioridad o preferencia que tiene una vía o vehículo con respecto a otras vías u otros vehículos.
- **Rebasamiento**: Maniobra mediante la cual un vehículo sobrepasa a otro que lo antecedía en el mismo carril de una calzada.
- **Remolque**: Vehículo no motorizado, halado por una unidad tractora a la cual no le transmite peso. Dotado con su sistema de frenos y luces reflectivas.
- **Retén**: Puesto de control instalado técnicamente por una de las autoridades legítimamente constituidas de la Nación.
- **Retención**: Inmovilización de un vehículo por orden de autoridad competente.
- **Sardinel**: Elemento de concreto, asfalto u otros materiales para delimitar la calzada de una vía.
- **Semáforo**: Dispositivo electromagnético o electrónico para regular el tránsito de vehículos, peatones mediante el uso de señales luminosas.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- **Señal de tránsito**: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.
- **Señales luminosas de peligro**: Señales visibles en la noche que emiten su propia luz, en colores visibles como el rojo, amarillo o blanco.
- **Separador**: Espacio estrecho y saliente que independiza dos calzadas de una vía.
- **Sobrecarga**: Exceso de carga sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.
- **Sobrecupo**: Exceso de pasajeros sobre la capacidad autorizada para un vehículo automotor.
- **Tipo de carrocería**: Conjunto de características que definen la carrocería de un vehículo.
- **Tráfico**: Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un periodo determinado.
- **Tránsito**: Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada abierta al público.
- **Transporte**: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.
- **Vehículo**: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público
- **Vehículo de emergencia**: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule.
- **Vehículo de servicio oficial**: Vehículo automotor destinado al servicio de entidades públicas.
- **Vía**: Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.
- **Vía arteria**: Vía de un sistema vial urbano con prelación de circulación de tránsito sobre las demás vías, con excepción de la vía férrea y la autopista.
- **Vía ordinaria**: La que tiene tránsito subordinado a las vías principales.
- **Vía peatonal**: Zonas destinadas para el tránsito exclusivo de peatones.
- **Vía principal**: Vía de un sistema con prelación de tránsito sobre las vías ordinarias.
- **Vía troncal**: Vía de dos (2) calzadas con ocho o más carriles y con destinación exclusiva de las calzadas interiores para el tránsito de servicio público masivo.
- **Zona de estacionamiento restringido**: Parte de la vía delimitada por autoridad competente en zonas adyacentes a instalaciones militares o de policía, teatros, bancos, hospitales, entidades oficiales y de socorro, iglesias, establecimientos industriales y comerciales, en la cual solo pueden estacionar los vehículos autorizados.
- **Zona escolar**: Parte de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza y que se extiende cincuenta (50) metros al frente y a los lados del límite del establecimiento.

5 MARCO NORMATIVO

- Resolución Número 0001565 de 2014-Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, del Ministerio de Transporte Nacional.

- Plan Nacional de Seguridad vial de Colombia 2011-2016.

- Código Nacional de Tránsito y Transporte, Ley 769 de 2002 y sus decretos reglamentarios, hemos de considerar de manera especial la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- La Ley 1503 de 2011 define los lineamientos generales en responsabilidad social empresarial, para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarias y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública. El Artículo 12 de la mencionada Ley, establece que "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flatos de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley". "Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera.

- El Decreto 2851 de 6 de diciembre de 2013, en lo concerniente al sector empresarial y con relación a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, establece que, "además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, las entidades, organizaciones o empresas, tanto del sector público como privado, deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa.

  Dichas líneas de acción son:

  - Fortalecimiento de la gestión institucional
  - Comportamiento humano
  - Vehículos Seguros
  - Infraestructura Segura
- Resolución 0312 de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del SGSST, ARTICULO 32 "Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar el PESV deberá articularlo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

6 ALCANCE

El Plan Estratégico de Seguridad Vial tendrá cubrimiento a toda la Compañía, todos sus empleados y contratistas que conduzcan vehículos automotores y no automotores y que estén expuestos a los riesgos y peligros del tránsito vehicular.

Este documento será revisado cada dos años y cuando la normatividad o las condiciones propias de la compañía así lo requieran.

7 GENERALIDADES DE LA COMPAÑIA

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA			
Razón Social	NIT	Representante Legal	Cargo
COMERCIALIZADORA CYMA SAS	900523310-8	Ernesto Cubillos Lopez	Gerente General
UBICACIÓN			
Dirección principal	Calle 136ª No. 103 F-59	Municipio	Bogotá
Departamento	Cundinamarca	Teléfono	7524776
Correo electrónico	info@comercializadoracyma.com		
Ubicación	Latitud norte 4°44´61"		

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

	Longitud oeste 74°05´26"				
A.R.L.	Positiva	Clase de Riesgo	I y IV	Grado de Riesgo	
ACTIVIDAD ECONÓMICA					
Descripción	4664: Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuarios. 4610: Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata.				
Sector Económico	Empresa Privada				

JORNADA DE TRABAJO					
Personal Administrativo	Lunes a Viernes 07:00 – 12:00 13:00 – 16:30		Sábados 08: 00 – 13:00		
Conductor	Jornadas de máximo 3 horas continuas de conducción, máximo 10 horas labores al día, incluido los tiempos de descanso. En una semana máximo dos días estará autorizado jornadas laborales de 12 horas, con período máximo de 72 horas a la semana. Después de 48 horas de trabajo semanales, el excedente será considerado horas extras, siempre que estén autorizadas. Después de siete días continuos de jornada laboral, tendrá derecho a 24 horas de descanso. Entre cada turno de trabajo deben pasar mínimo ocho horas.				
CARGA OCUPACIONAL					
Directos	9		Contratistas	0	
VEHÍCULOS					
Livianos	1	Motocicletas	1	Total	2

Nota: La motocicleta utilizada por la compañía es de propiedad del mensajero a quien se le cancela un rodamiento mensual; se anexa contrato de rodamiento. Al propietario se solicita los documentos del vehículo como licencia de tránsito, seguro obligatorio, revisión tecnicomecanico. Así mismo, se requiere que la persona cuente con los elementos de protección personal como casco certificado, protectores superiores e inferiores.

El transporte de las mercancías se realiza en un vehículo propio tipo camioneta marca Renault Oroch placas particulares DOS 437 modelo 2017, la cual se encuentra adaptada para cumplir con las necesidades de nuestros clientes entendiendo que los volúmenes transportados son mínimos.
La compañía cuenta con póliza de responsabilidad civil extracontractual con SURA.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

7.1 Rutas

A continuación, se relacionan los municipios destino y por donde se transita cuando se realizan desplazamientos en misión.

Origen	Municipios impactados	Destino
Bogotá (**COMERCIALIZADORA CYMA SAS**)	Chía, Cajicá, Tocancipá, Gachncipá, Ventaquemada, Combita, Paipa, Duitama, Sogamoso	Sogamoso
Bogotá (**COMERCIALIZADORA CYMA SAS**)	Soacha, Granada, Silvania, Fusagasugá, Melgar, Ricaurte, Ibagué	Ibagué
Bogotá (**COMERCIALIZADORA CYMA SAS**)	Siberia, Funza, Mosquera	Mosquera
Bogotá (**COMERCIALIZADORA CYMA SAS**)	Mosquera, Madrid, Facatativá	Facatativá
Bogotá (**COMERCIALIZADORA CYMA SAS**)	Soacha, Granada, Silvania, Fusagasugá, Melgar, Ricaurte, Guamo, Saldaña, Castilla, Aipe, Neiva, Campoalegre	Neiva - Campoalegre

7.2 Misión

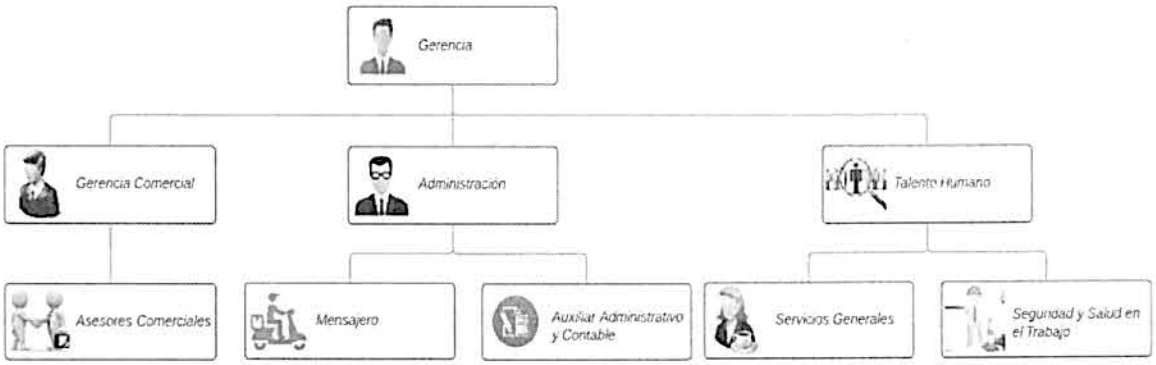
La misión de **COMERCIALIZADORA CYMA SAS** está enfocada en comercializar, importar, exportar, distribuir, y vender al por mayor y al detal productos para la industria en general a nivel nacional e internacional con el hecho de que estos y nuestros servicios de gran calidad puedan satisfacer las necesidades y preferencias de nuestros clientes privados o públicos.

7.3 Visión

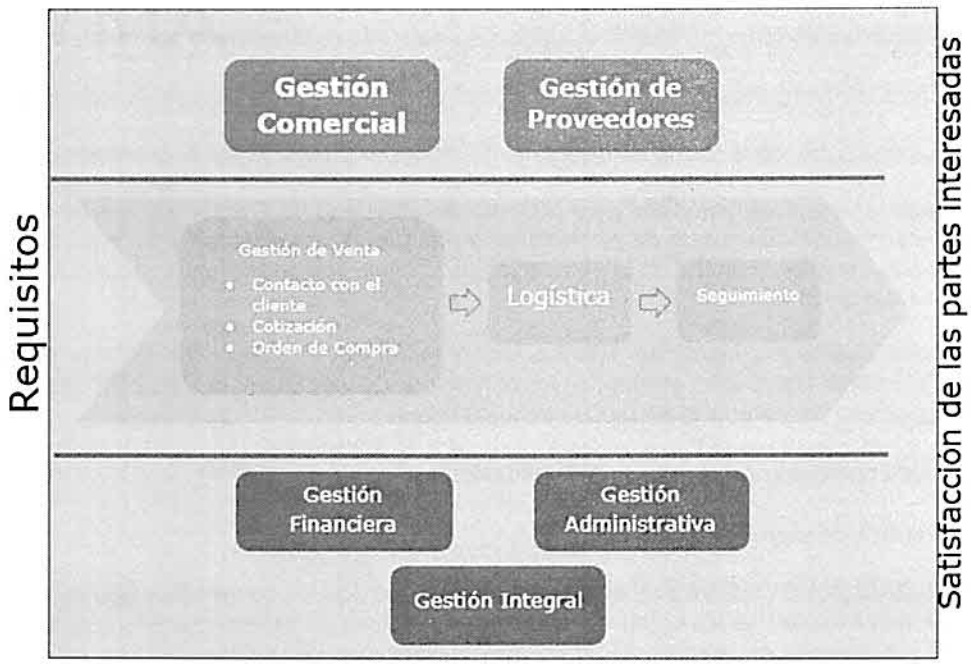
La visión de **COMERCIALIZADORA CYMA SAS** está encaminada en ser una empresa líder en prestación de servicios en el ámbito integral de necesidades a nivel nacional, competitivo internacionalmente con un potencial altamente especializado para satisfacer al cliente cubriendo sus necesidades con la mejor calidez y altos estándares de calidad y eficiencia.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

7.4 Organigrama



7.5 Mapa de Procesos



8 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

8.1 Conformación del equipo de trabajo

8.1.1 Comité de seguridad vial

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

La Gerencia mediante acta 001 del 03 de junio de 2019 crea el Comité de Seguridad Vial cuyo objetivo es Plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial en la Compañía y la vida cotidiana de sus integrantes. De igual forma en esta acta se establecen responsabilidades de la dirección y de las personas que integran el comité de seguridad vial las, responsable PESV con el ánimo de garantizar el cumplimiento de la normatividad legal e implementación de mecanismos para el seguimiento de las acciones definidas.

Funciones del comité:
• Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la Compañía.

• Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.

• Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.

• Se considerará la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.

• Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.

• Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la Compañía, entidad u organización.

• Se determinarán las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.

• Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.

• Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.

• Se elaborarán los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

• El comité será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la Compañía, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.
- Se establece que el comité se reunirá trimestralmente.

Ver anexo: Acta conformación comité de SV "FR-GI-28"

8.2 Política de seguridad vial.

COMERCIALIZADORA CYMA SAS en el desarrollo de sus actividades comerciales y su equipo de trabajo está continuamente expuestos a estar involucrados en accidentes de tránsito, por lo que se compromete a establecer e implementar estrategias de prevención y promoción de la seguridad vial, con el ánimo de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental,

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

y social de las personas y/o medio ambiente. Así mismo, se compromete a destinar los recursos financieros, humanos, y técnicos para dar cumplimento de esta política.
Para el cumplimiento de este propósito todos los contratistas y personal propio provistos con vehículos de la Compañía o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos.

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 1383 de 2010, Decreto1079 de 2015 enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

- Vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.

- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo preventivo.

- Son responsabilidad de todo el personal propio y contratistas la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la **Compañia COMERCILIZADORA CYMA S.A.S**, consagradas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y normas vigentes aplicables.

8.3 Diagnóstico del PESV

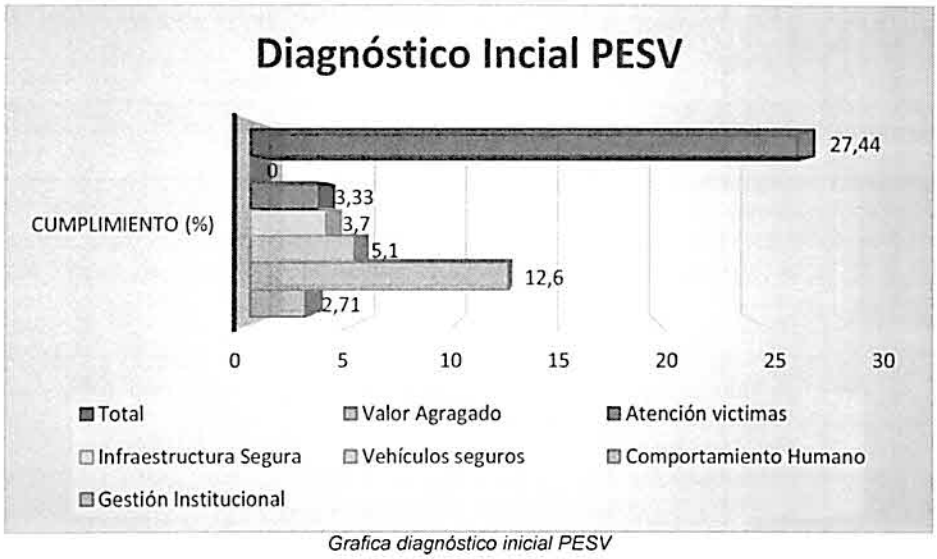
8.3.1 Instrumento dinámico de calificación PESV

Se utilizó la herramienta ofrecida por el Ministerio de Transporte Como resultado de la se obtiene un cumplimiento del 27,44%, lo que implica diseñar e implementar mecanismos que conlleven a minimizar la materialización de los riesgos identificados y contribuyan al fortalecimiento del PESV, entre los documentos a realizar se mencionan:

- Políticas de uso cinturón de seguridad.
- Políticas uso de EPP
- Documentación regulación horas de conducción y descanso
- Procedimiento para seguimiento, control y pago de comparendos
- Plan capacitación seguridad vial
- Elaboración formato documentación plan mantenimiento preventivo y correctivo.
- Elaboración protocolos atención a víctimas.

A continuación, se relacionan los componentes evaluados y su resultado:

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.



Grafica diagnóstico inicial PESV

8.3.2 Encuesta evaluación

Se diseñó una encuesta en donde se relacionan preguntas que permitan identificar los principales riesgos, tiempos de recorridos, tipo de transporte utilizado tanto en desplazamientos en misión como in-itinere.

Para la realización de la encuesta se utilizó la herramienta survey monkey en la cual cada colaborador de la compañía registró las respuestas del cuestionario y se tabularon obteniendo la siguiente información.



Imagen encuesta SV

La información se compartió a través de correo electrónico a los colaboradores de **COMERCIALIZADORA CYMA SAS** mediante el enlace https://es.surveymonkey.com/r/S3GB77F

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

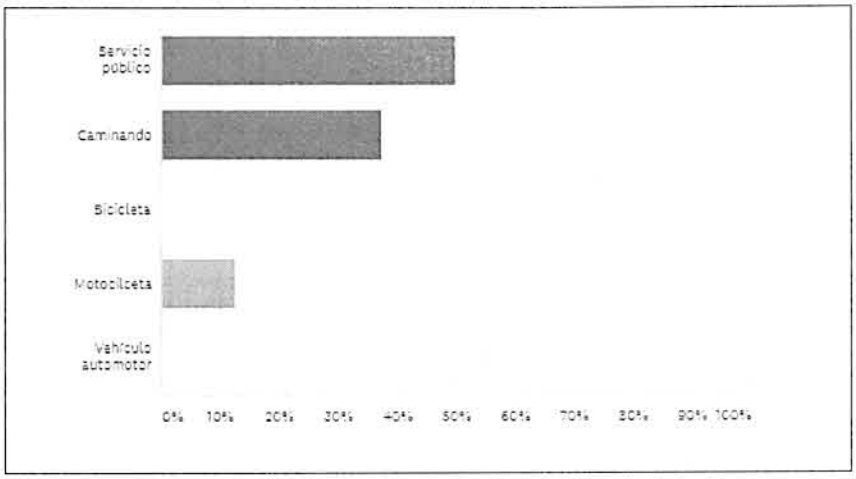
Tipos de vehículos utilizados para los desplazamientos:

TIPO VEHÍCULO	CANTIDAD
Liviano (Renault Oroch)	1
Motocicleta	1
Total	2

a. Nombre de quien responde la encuesta

La encuesta fue respondida por los 8 colaboradores de la compañía, la relación se evidencia en los registros de la compañía.

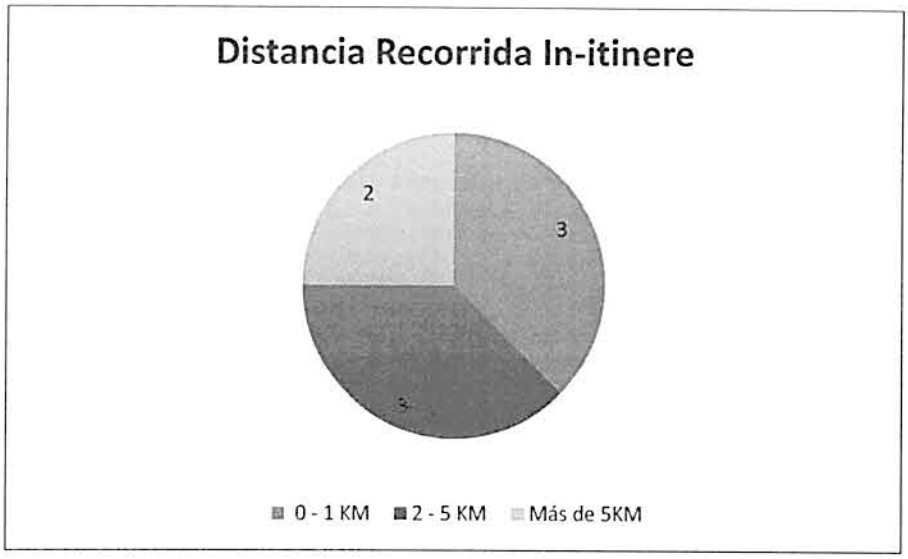
b. Indique cómo se desplaza hasta su trabaja



Gráfica: Uso transporte desplazamiento

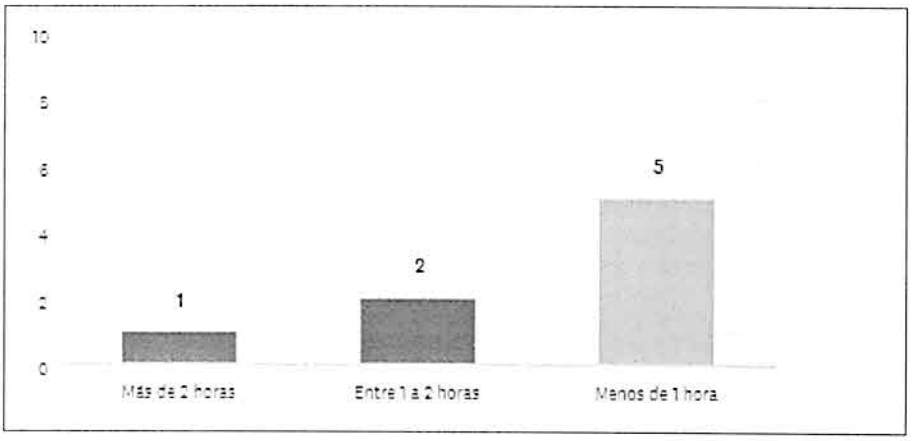
c. ¿Qué distancia recorre diariamente (in-itinere?

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.



Gráfica: Distancia recorrida in-itinere

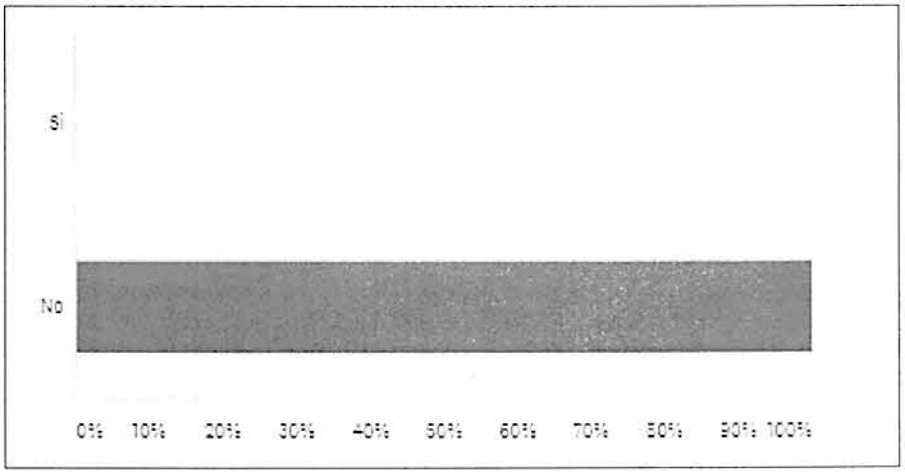
d. Indique cuanto tiempo dura cada recorrido casa – trabajo –casa



Gráfica: Recorrido casa-trabajo-casa

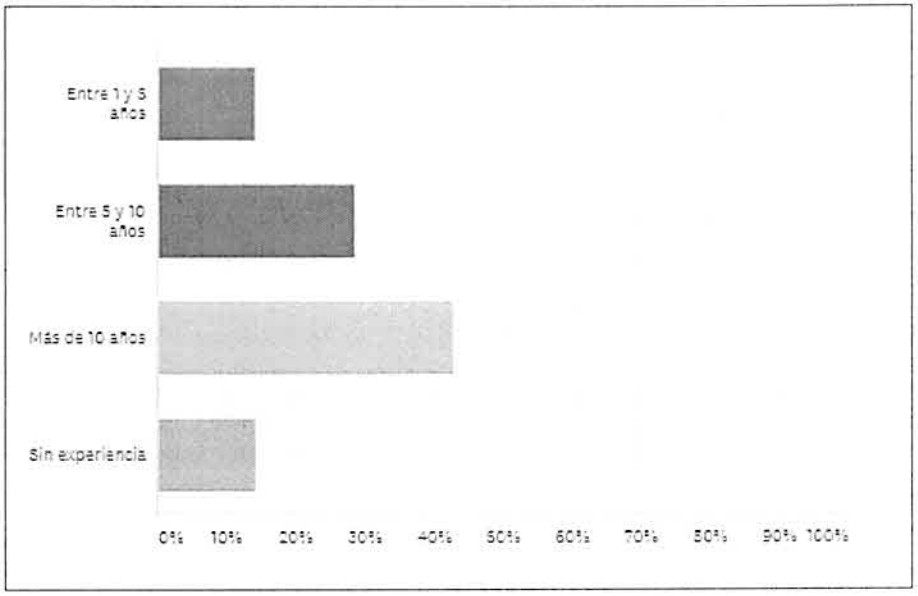
e. ¿Ha tenido accidentes de tránsito e los últimos 5 años?

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.



Gráfica: Personas con accidentes de tránsito

f. ¿Cuántos años de experiencia tiene en la conducción?



Gráfica: Años de experiencia en la conducción

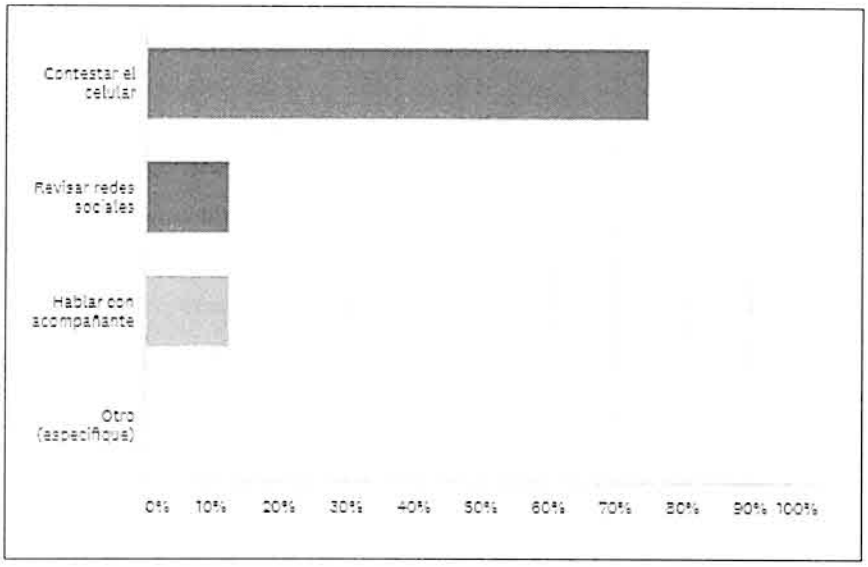
g. ¿Qué es lo más importante al momento de conducir un vehículo o movilizarce en vías públicas?

- *Estar atento en la vía*
- *Buen estado del vehículo, buen estado anímico, buena salud.*
- *Concentración, prudencia*

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- *Respeto señales y normas de tránsito*

h. ¿Qué distracciones tiene mientras conduce?



Gráfica: Distracciones mientras conduce

i. De acuerdo a su experiencia, ¿Cúales son los principales riesgos durante los recorridos que realiza diariamente ya sea en misión o in-itinere?

- *Falta pericia de los conductores*
- *Irrespeto señales y normas de tránsito*
- *Mal estado de las vías*
- *Ausencia de cultura de conducción*
- *Distracciones por uso de equipos móviles.*

8.3.2.1 Análisis de información de encuestas

Con base a la información recopilada se establece que 4 de los 8 colaboradores de la compañía sus desplazamientos in-itinere lo hace a través de servicio público, 3 lo realizan caminando y 1 en bicicleta; así mismo se identifica que los recorridos realizados más distante es el de 1 colaborar cuya distancia de residencia está a 31 KM de las instalaciones de la compañía y 1 a 15 KM y los tiempos invertido en los recorridos en su mayoría son menores a 1 hora, pues 5 personas indicaron que sus desplazamientos son menores a 1 hora, 2 personas señalan que duran entre 1 y 2 horas y 1 persona indicó que su recorrido supera las 2 horas; es positivo que los colaboradores de la compañía indican que durante los últimos 5 años no han tenido accidentes de tránsito, lo cual se relaciona con los años de experiencia en la conducción pues 5 de las 8 personas indican presentar experiencia superior a 5 años en la conducción. La percepción del riesgo de los colaboradores de **COMERCIALIZADORA CYMA SAS** está relacionada con la ausencia de cultura en seguridad vial y a distracciones por el uso de equipos móviles, lo cual es consecuente a los últimos estudios que señalan como una de las principales causas de accidentes de tránsito la manipulación de equipos móviles durante la conducción.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

Como parte del compromiso de la Gerencia es dar trascendencia a la información recopilada en la encuesta, entre otras actividades se realizará el siguiente plan de acción:

- Realizar campañas sensibilización de autocuidado a todos los colaboradores.
- Evaluar la viabilidad de implementar dos veces al mes la modalidad de trabajo desde casa.
- Capacitar a los colaboradores de la compañía en temas relacionados con normas y señales de tránsito
- Prohibir el uso de equipos móviles durante la conducción (desplazamientos en misión)

8.3.3 Evaluación Del Riesgo

La metodología utilizada para la elaboración de la matriz de riesgos se efectuó bajo el modelo cualitativo, permitiendo calificar el nivel de riesgo de acuerdo al rol en la vía (peatón, conductor, pasajero) de los colaboradores de **COMERCIALIZADORA CYMA SAS** frente a los factores de riesgos a los cuales están expuesto, permitiendo identificar las causas y sus respectivas medidas de intervención para mitigar dicho riesgo.
Para el diseño de la matriz de riesgo se tuvo en cuenta:

- Su rol dentro de la Compañía.
- Su rol dentro de la vía
- De acuerdo a la naturaleza de trabajo y a la exposición del riesgo.

La estructura de la matriz es la siguiente:

- Item: Número consecutivo del riesgo.
- Rol en la Compañía: Tipo de labor desempeñada dentro de la compañía la cual puede ser de tipo Administrativo u Operativo.
- Rol en la vía: Se establece si es peatón, conductor, o pasajero; no se contempla el rol de ciclista, ya que en la encuesta no se evidencia que se utilice este medio de transporte por los colaboradores de la compañía.
- Clasificación del Riesgo: se clasifica según ruta, factor humano o vehículo.
- Factor de Riesgo: Corresponde a circunstancias que aumentan la probabilidad de que una persona esté involucrada en un accidente de tránsito.
- Causas
- Nivel de Riesgo: de acuerdo a su impacto se clasificó como bajo, medio y alto, identificándolos conforme a la siguiente tabla de colores:

  Bajo
  Medio
  Alto
- Medidas de Intervención
- Responsables

Ver anexo: FR-GI-029 "Matriz de riesgos PESV"

8.3.4 Análisis de resultados

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

Conforme a la recopilación de los datos relacionados en la matriz de riesgos los factores de riesgos identificados son:

- Densidad del tráfico
- Monotonía y falta de atención al conducir
- Desafío o desconocimiento de las normas de tránsito
- Psicosocial
- Vías en mal estado/ sin demarcación
- Mantenimiento inadecuado
- Sistemas de seguridad (Pasivo)
- Inexperiencia
- Condiciones meteorológicas

Las principales medidas de intervención son las siguientes:

- Capacitaciones en señales y normas de tránsito
- Programa de pausas activas
- Definir e implementar políticas de seguridad vial
- Definir políticas tiempos de conducción
- Realizar mantenimientos periódicos al vehículo de la compañía
- Implementación exámenes médicos psicosensométricos

8.4 Elaboración del PESV

Para la elaboración del PESV se tuvo en cuenta la guía metodológica establecida en la Resolución 1565 del 6 de junio de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte.
Se establecieron objetivos generales y específicos los cuales están alineados con la política de PESV y se diseñaron de tal manera que sean medibles y se pueda realizar el respectivo seguimiento.

Los pilares que rigen el PESV son los siguientes:

- Comportamiento Humano
- Vehículos seguros
- Infraestructura segura
- Atención a victimas

Con el propósito de dar alcance a la elaboración de PESV surgen como requerimiento la implementación de las siguientes acciones:

- Elaboración y compromiso de divulgación de la política de seguridad vial
- Diseño y difusión políticas consumo alcohol, uso cinturón de seguridad, regulación velocidad y horas de conducción
- Elaboración proceso contratación personal conductores.
- Implementación plan de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos propios
- Elaboración y diligenciamiento de formatos para planes de mantenimiento
- Ejecución de la lista chequeo preoperacional
- Diseño hoja de vida vehículos.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- Identificación y planeación de rutas.
- Implementación indicadores de Seguridad Vial.
- Elaboración Programa de capacitación
- Capacitación atención a víctimas por accidentes de tránsito.

8.5 Implementación del PESV

COMERCIALIZADORA CYMA SAS, partiendo del diseño del PESV se establece un cronograma de actividades con el fin de planear la ejecución del programa de trabajo y cumplir con los objetivos y metas planteadas a través del cálculo de indicadores, permitiendo actuar oportunamente y así dar cumplimiento al PESV.

Como parte del proceso de entendimiento, elaboración, documentación e implementación del PESV se estableció el siguiente cronograma de trabajo para el año 2019:

Descripción	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Conocimiento y entendimiento de la normatividad									
Conformación comité seguridad vial									
Revisión estadística seguridad vial									
Documentación PESV (Definición políticas, diseño formatos, elaboración objetivos y alcance)									
Aplicación encuesta de seguridad vial									
Aplicación encuesta Min Transporte									
Radicar PESV									
Sensibilización PESV equipo de trabajo.									
Implementación de Control de mantenimiento vehículo									
Capacitación (normas de tránsito)									
Capacitación (Efectos del alcohol al conducir)									
Aplicación de indicadores (Elaboración, divulgación)									
Auditoria PESV									
Implementación plan de mejoramiento									
Socialización									
Total	**1**	**4**	**4**	**5**	**1**	**0**	**2**	**0**	**2**

La socialización del PESV se hará a través de reuniones con el equipo de trabajo, entrega de folletos, capacitaciones presenciales, entre otras; así mismo, a nuestros clientes se informará de este documento.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

El presupuesto establecido por la compañía para la implementación del PESV es de $10.350.000, descrito de la siguiente manera:

Actividad	Valor ($)
Asesoría PESV	2.000.000
Mantenimiento preventivo	1.500.000
Mantenimiento correctivo	800.000
GPS	1.500.000
Exámenes médicos conductores	800.000
Capacitación alcoholimetría	500.000
Kid de derrame vehículos	2.000.000
Mantenimiento extintores	50.000
Botiquín, recompra de elementos	100.000
Plan de formación conductores	300.000
Capacitaciones peatones	300.000
Auditoria PESV	500.000
Total	**10.350.000**

8.6 Seguimiento y Evaluación.

El seguimiento, documentación, actualización y medición de los indicadores establecidos para la compañía estarán a cargo de la persona responsable del PESV y deberá presentarlos al comité de seguridad vial trimestralmente, así mismo, de acuerdo a los resultados se implementarán planes de acción que permitan lograr la mejora continua del sistema, para ello se elaborarán las respectivas actas de reunión y se diligenciará el formato establecido para planes de acción.

La Gerencia designará a un responsable de realizar evaluaciones anuales al PESV, o cuando se requieran, a través de auditorías internas.

La Gerencia revisará el cumplimiento del PESV y tomará las decisiones que permita mejorar el sistema de seguridad vial de **COMERCIALIZADORA CYMA SAS** tomando como base la información obtenida en los comités de seguridad vial.

8.6.1 Indicadores

Son aquellos indicadores que van a permitir a **COMERCIALIZADORA CYMA SAS**, conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que se han marcado, para esto se han establecido indicadores de **Resultado y Actividad**, los cuales serán utilizados por la compañía para identificar oportunidades para fortalecer el sistema y continuar con el ciclo de mejora continua.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	COMO SE MIDE	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
Tasa de accidentalidad vehicular	Es la relación entre el número de accidentes de tránsito reportados en un periodo determinado sobre el número de personas expuestas al riesgo de tránsito en el mismo periodo.	$TAV = \frac{\text{No total de Accidentes de tránsito}}{\text{No personas expuestas al riesgo}} \times 100$	Gerencia	Líder comité PESV	Trimestral
Impacto económico de los accidentes de tránsito	Expresa el valor total que asume la compañía a causa de la ocurrencia de accidentes de tránsito; se tienen en cuenta valores por reparación de vehículos, costo por ausencia por incapacidades, pago deducibles seguros, asesorías legales, vr comparendos, vr servicio grua, indemnizaciones, otros	$IAT = \text{Vr total costos directos} + \text{Vr total costos indirectos}$	Gerencia	Líder comité PESV	Anual
Tasa de vehículos inspeccionados	Es la relación entre el número de vehículos inspeccionados en un perido de tiempo sobre el total de vehículos que prestan sus servicios a la compañía	$TVI = \frac{\text{No vehículos inspeccionados}}{\text{No total vehículos}} \times 100$	Gerencia	Líder comité PESV	Bimestral
% infracciones de tránsito	Identificar el número de infracciones de tránsito presentadas en un periodo determinado	$\frac{\text{No de infracciones de tránsito}}{\text{No de conductores}} \times 100$	SIMIT - RUNT	Líder comité PESV	Mensual

NOMBRE INDICADOR	DEFINICION	COMO SE MIDE	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
No. Personas capacitadas en SV	Establecer el total de personas con capacitación en SV, respecto al total de colaboradores de la compañía	$\frac{\text{No de personas capacitadas SV}}{\text{No de personas a capacitar en SV}} \times 100$	Gerencia	Líder comité PESV	Semestral
% Cumplimiento mantenimiento vehículos	Identificar el número total de mantenimientos realizados en un periodo de tiempo	$\frac{\text{No de mantenimientos realizados}}{\text{No total mantenimientos programados}} \times 100$	R-GA-01-03 Mantenimiento	Líder comité PESV	Semestral
Número de evaluaciones prácticas realizadas	Conocer las evaluaciones prácticas prácticas realizadas durante un periodo de tiempo	$\frac{\text{No de Evaluaciones realizadas}}{\text{No de evaluaciones programadas}} \times 100$	Líder Recursos Humanos	Líder comité PESV	Semestral

Ver anexo: "FR-GI-030 Matriz indicadores SV"

8.6.2 Auditorias

Las auditorías son el elemento de gestión que ha de incluir una evaluación sistemática, documentada y objetiva de la eficacia del sistema de prevención.

COMECIALIZADORA CYMA SAS, describe la sistemática para la realización de auditorías al PESV de forma periódica a través del procedimiento PR-GI-004 "Procedimiento de Auditoria" con el objeto de:

- Determinar si el PESV es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión de la seguridad vial.
- Suministrar información sobre los resultados de las auditorías a la Gerencia.

Se establecerá un Programa anual de auditorías internas, sometiéndose a la aprobación de la Gerencia. Dicha programación se hará en función de los resultados delas evaluaciones de riesgos de las actividades de la Organización, así como de los resultados de las auditorias previas.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

Las auditorías las llevará a cabo personal cualificado e independiente de las actividades a auditar, asegurando su objetividad.

El resultado de las auditorias se documenta en un informe, que es aprobado y consensuado con los auditados. Posteriormente, el informe se hace llegar a las áreas auditadas para que decidan las acciones correctivas a emprender para solucionar las desviaciones, considerándose cerrada la auditoria una vez que se ha verificado y registrado la implementación y eficacia de las acciones correctivas realizadas.

Ver anexo: PR-GI-04 "Procedimiento de Auditoria"

8.6.3 Documentación

La compañía tienes establecido un procedimiento para el proceso documental, en donde se indica el contenido de los documentos, estructura, codificación, archivo, demás.

El proceso de documentación de la información está descrito el PR-GA-002 "Procedimiento control de documentos"

Ver anexo: PR-GA-02 "Procedimiento control de documentos"

9 COMPORTAMIENTO HUMANO

9.1 Procedimiento Selección y contratación

COMERCIALIZADORA CYMA SAS, diseñó el procedimiento "PR-GI-012 Adquisiciones y Contrataciones" en el cual se definen parámetros relacionados con la contratación del personal directo y

El procedimiento de contratación inicia con la necesidad de cubrir una vacante ya sea para ampliar el equipo de trabajo o por la existencia de un cargo disponible, se procede a realizar convocatoria, selección y contratación de personal teniendo en cuenta las necesidades del cargo

9.1.1 Otros aspectos

- Para el proceso de contratación de conductores, la persona debe estar libre de infracciones de tránsito, validado mediante el enlace http://www.colconectada.com/simit-consulta-de-multas/, y en el caso posea infracciones de tránsito inferiores 3 SMLV, se contratará condicionado a realizar acuerdo de pago con la entidad de tránsito cuyo pago mensual deberá ser reportado a la compañía.
- La licencia de conducción deberá:

✓ Estar registrada en el RUNT (Registro Único Nacional de Transporte)
✓ Fecha expedición mayor a un año, cuando sea por primera vez.
✓ Categoría C2, con fecha de vigencia igual o superior a 6 meses.
✓ Categoría C3 Camionetas o camiones, con fecha de vigencia igual o superior a 6 meses.

- Deberá realizar y aprobar prueba teórica y práctica
- Una vez contratada la persona se recibirá una inducción general por parte de la Líder de Talento Humano.
- Acreditar curso para conductores que transportan sustancias peligrosas

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

9.1.2 Prueba práctica

Se realizará como parte del proceso de contratación una prueba práctica donde se valide los hábitos y habilidades en la conducción, estas pruebas serán realizadas por una persona o entidad idónea (Centro de Enseñanza Automovilístico) designada por la Gerencia, el aspirante deberá cumplir con el mínimo del 70%. Para el personal antiguo se realizará cada tres años.

9.1.3 Prueba teórica

Se realizará una prueba teórica la cual está establecida por la compañía, la cual deberá tener un cumplimiento de mínimo del 70%., el documento está relacionado en el formato FR-GI-031 "examen teórico".

Para el personal antiguo de la compañía, en caso de no cumplir con la calificación mínima, se hará un plan de capacitación para reforzar los temas relacionados en el examen teórico.

- **Ver anexo: FR-GI-031 "Examen teórico SV".**

9.2 Capacitación en seguridad vial

COMERCIALIZADORA CYMA SAS, con el ánimo de aportar en la concientización de su equipo de trabajo, ha diseña e implementado un plan anual de capacitación el cual se alimenta conforme a las necesidades de la compañía. Específicamente las capacitaciones de Seguridad Vial, estarán enfocadas en temas relacionados con experiencias y conocimientos de SV, adopción de buenas prácticas y conductas seguras de movilidad, normatividad, accidentalidad, atención a víctimas y demás que sean identificadas. Todas las capacitaciones quedarán registradas en el formato FR-GA-02 "Lista de asistencia". o en su defecto los Certificados de Asistencia.

Para las capacitaciones se involucrará todo el personal propio y terceros, se tendrán en cuenta los resultados de indicadores establecidos por la compañía para como base de necesidades y de retroalimentación, las capacitaciones serán presenciales o virtuales según sea la programación.

El cronograma de capacitación para el año 2019 está relacionado en el documento FR-GH-01 "Matriz de Capacitaciones".

9.3 Control documentos conductores

COMERCIALIZADORA CYMA SAS implementó el formato "Hoja de vida conductores" en donde se registra la información de los colaboradores encargados de operar vehículos, conforme al numeral 8.1.4 de la Resolución 1565 de 2014, del Ministerio de Transporte.

La información relacionada en la hoja de vida es la siguiente:

- Nombres y apellidos
- Documento de identidad
- Licencia de conducción
- Multas por infracciones de tránsito
- Reporte incidentes
- Reporte de accidentes

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

Ver anexo: FR-GH-05 "Hoja de vida"

9.4 Políticas de regulación

9.4.1 Política de seguridad vial

COMERCIALIZADORA CYMA SAS en el desarrollo de sus actividades comerciales, su equipo de trabajo está continuamente expuestos a estar involucrados en un accidente de tránsito, por lo que se compromete a establecer e implementar estrategias de prevención y promoción de la seguridad vial, con el ánimo de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental, y social de las personas y/o medio ambiente. Así mismo, se compromete a destinar los recursos financieros, humanos, y técnicos para dar cumplimento de esta política.
Para el cumplimiento de este propósito todos los contratistas y personal propio provistos con vehículos de la Compañía o de terceros para el ejercicio de su labor diaria, deberán tener en cuenta los siguientes aspectos.

- Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre según la ley 1383 de 2010, Decreto1079 de 2015 enmarcando los principios de seguridad, calidad, preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.

- Vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los vehículos, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.

- Establecer estrategias de concientización a los funcionarios a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente al manejo preventivo.

- Son responsabilidad de todo el personal propio y contratistas la aplicación de las disposiciones establecidas y divulgadas por la **Compañía COMERCILIZADORA CYMA S.A.S**, consagradas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y normas vigentes aplicables.

COMERCIALIZADORA CYMA SAS. revisará y comunicara anualmente la política a todos los trabajadores, cuya prioridad es el compromiso con las actividades para obtener la mejora continua.

Ver anexo: D-GI-05 "Política Plan seguridad vial"

9.4.2 Política de control de alcohol, drogas y Otras SPA.

COMERCIALIZADORA CYMA SAS pensando en la salud de sus trabajadores ha procurado a través de sus políticas desarrollar programas de promoción, prevención, motivación y capacitación que estimulen el no consumo de licor, tabaco, drogas y/o sustancias toxicas, así como el hábito de no fumar, igualmente se propone realizar campañas educativas y difusión de los efectos nocivos en salud por el consumo de las sustancias mencionadas.

De acuerdo a lo anterior se tiene establecida la política "Política de no alcohol, no drogas, no tabaco y otras adicciones", la cual indica:

COMERCIALIZADORA CYMA SAS., Es consiente que el consumo de alcohol, drogas alucinógenas y Tabaco en nocivo en gran manera para salud, ya que genera enfermedades en los consumidores y riesgos en el lugar de trabajo. Es por esta razón que se establece la política del **No Consumo** de estas sustancias,

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

será un requisito de obligatorio cumplimiento, para todos los colaboradores, visitantes, contratistas y partes interesadas de la Compañía:

- Se prohíbe el consumo de alcohol, drogas alucinógenas, sustancias Psicoactivas y tabaco, por parte de los colaboradores, visitantes y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la compañía o en los vehículos utilizados para la prestación del servicio.
- Cumplir con la programación de actividades de promoción, prevención, motivación y capacitación que estimulen el No consumo de estas sustancias.
- No se permitirá la posesión, comercialización de las sustancias mencionadas, tanto en las instalaciones la Compañía como en actividades de trabajo fuera de esta.

COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S se reserva el derecho de realizar pruebas de alcoholemia y/o de consumo de drogas ilícitas o de convocar a terceros autorizados por el Instituto de Medicina Legal para que las hagan, en situaciones en que un colaborador, directamente contratado o de terceros, esté envuelto en algún accidente y/o presente características o actitudes sospechosas.

El incumplimiento de esta política, así como la oposición a las inspecciones o tomas de muestras para verificar su acatamiento, se considera falta grave y en consecuencia la Compañía puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa.

9.4.3 Política de regulación de horas de conducción y descanso

COMERCIALIZADORA CYMA SAS, alineado con el SGSST (Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo) y el PESV (Plan Estratégico de Seguridad Vial) tiene como política propender por el bienestar de sus colaboradores, el establecimiento de condiciones seguras de trabajo y la mitigación de riesgos asociados con el Sistema Vial.
Con el ánimo de disminuir los riesgos de accidentalidad mitigando la fatiga por los tiempos de conducción en las diferentes rutas o destinos, todos los operarios de vehículos deben ajustarse a los tiempos de conducción y descanso que se sugieren a continuación:

	Conducción Continua	Por día (24 horas)	Por 6 días
Horas de conducción	3 Horas	9 horas (Extendible a 12 horas, dos veces en 7 días)	72 horas
Días Máximo de trabajo semanal			5 días consecutivos
Descanso	15 minutos		

En el tiempo de descanso el conductor del vehículo como medida obligatoria deberá realizar pausas activas como ejercicios de estiramiento, relajación visual, hidratación, otros, para promover el adecuado descanso de los conductores.

COMERCIALIZADORA CYMA SAS establecerá capacitaciones sobre tiempos de reposo, hábitos de sueño y descanso nutrición y ejercicios para prevenir la fatiga en los conductores de vehículos, con el ánimo de disminuir el riesgo de accidentalidad en la vía.

9.4.4 Política de regulación de la velocidad

COMERCIALIZADORA CYMA SAS, como principio tiene establecido el cumplimiento de la normatividad colombiana, en este caso, las normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito, que regula los límites de velocidad en las vías nacionales y urbanas; por lo tanto, todos los empleados y contratistas de la compañía deberán cumplirlas sin excepción.

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

Por medio de la Ley 1239 de 2008 se establecen los límites de velocidad en vías urbanas, nacionales, departamentales y municipales.

- Carreteras Nacionales y Departamentales: 80KM/horas.
- Carreteras urbanas: 60 KM/h.
- Vías rurales, residenciales y escolares: 30KM/h.
- Rutas internas de la compañía: 10KM/h, para esto se ubicarán señales de límite de velocidad al ingreso de la zona de parqueo.

El conductor del vehículo deberá tener en cuenta la señalización que presenten las rutas por donde se encuentre transitando y ajustará la velocidad a las condiciones climatológicas y al estado de la vía.

COMERCIALIZADORA CYMA SAS, implementará capacitaciones enfocadas en concientizar a los colaboradores y a sus contratistas sobre la importancia de respetar los límites de velocidad y socializar sobre las consecuencias en caso de accidentes de tránsito, teniendo en cuento que el exceso de velocidad es uno de los factores que generan mayor número de accidentes en las vías.

9.4.5 Política de uso del cinturón de seguridad

COMERCIALIZADORA CYMA SAS, dando cumplimiento al Código Nacional de Tránsito, establece como obligatorio el uso del cinturón de seguridad para todas las personas ocupantes de vehículos propios o terceros independiente de los trayectos de desplazamiento.

El cinturón de seguridad hace parte de la seguridad pasiva de un vehículo y cumple una función importante que es la de conservar en su lugar a los ocupantes al momento de un impacto; según la OMS menciona que El uso del cinturón de seguridad disminuye entre un 45% y un 50% el riesgo de muerte de los ocupantes delanteros de un vehículo, y entre un 25% y un 75% el de los pasajeros de asientos traseros.

Las sanciones que dan a lugar por no uso del cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo según la Ley 769 artículo 130 es de quince (15) SMLV.

COMERCIALIZADORA CYMA SAS en el cronograma anual de capacitación y alineado con el SGSST, se establecerán capacitaciones para sensibilizar al personal sobre el uso del cinturón de seguridad, así mismo, la Gerencia o quien este designe realizará inspecciones aleatorias validando el adecuado uso del cinturón de seguridad, lo cual será informado al comité de seguridad vial, con el ánimo de establecer los correctivos pertinentes.

"Los cinturones de seguridad que portarán los vehículos que transitan por las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas deberán cumplir con las características técnicas, de fijación o anclaje contempladas en las normas técnicas colombianas vigentes para el uso y desempeño de cinturones de seguridad de automotores" artículo 82 Ley 769 de 2002.

9.4.6 Política de no uso de equipos de comunicaciones móviles mientas se conduce

COMERCIALIZADORA CYMA SAS, prohíbe el uso de equipos de comunicación mientras se conducen vehículo propios o terceros al servicio de la compañía, inclusive cuando se cuenten con dispositivos como auriculares excepto aquellos que cuenta con dispositivos para contestar las llamadas sin necesidad de manipular los equipos de comunicación

Por lo tanto, **COMERCIALIZADORA CYMA SAS** establece que cuando uno de los operarios de vehículos propios o terceros requiera realizar o contestar una llamada, enviar mensajes o realizar otra actividad con

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

sus equipos de comunicación, según sea el caso, deberá estacionarse en un lugar seguro, conservando todas las normas de prevención.

9.4.7 Elementos de protección

Las especificaciones para establecer necesidad y asignación de los EPP están documentadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La entrega se relaciona en el documento FR-GH-02 "Entrega EPP y Dotación

10 VEHICULOS SEGUROS

10.1 Plan de mantenimiento preventivo – correctivo y su documentación

El plan de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo está respaldado por el manual entregado por el fabricante del mismo y en este se establece la periodicidad para el cambio de partes de acuerdo al uso y desgaste normal de las piezas.
Entre las ventajas del mantenimiento preventivo se encuentran:
Seguridad: Los vehículos sujetos a mantenimiento preventivo, operan en mejores condiciones de seguridad puesto que se conoce mejor su estado físico y sus condiciones de funcionamiento.
Vida Útil: Un vehículo sujeto a mantenimiento preventivo tiene una vida útil mucho mayor que la que tendría con un sistema de mantenimiento correctivo.
Costos de reparación: Es posible reducir el costo de reparación si se utiliza mantenimiento preventivo.

La compañía implementó el documento ficha mantenimiento de vehículo "FR-GI-27" en el cual se diligencian los mantenimientos preventivos y correctivos que se realizan en el vehículo, con el ánimo de llevar un historial de las actividades que se realizan para el sostenimiento del vehículo de la compañía.

Los diferentes procesos se encuentran documentaos en los siguientes formatos:

10.2 Idoneidad

COMERCIALIZADORA CYMA SAS, se compromete a garantizar la idoneidad del personal que realice el mantenimiento de los vehículos, de tal forma que sean empresas reconocida y cumplan con la normatividad legal.

10.3 Inspección diaria de vehículos

COMERCIALIZADORA CYMA SAS implementó el formato FR-GA-06 "Inspección Diaria de vehículos" el cual se socializó con el equipo de trabajo para su diligenciamiento; el objetivo de este control es que previó al inicio de las actividades se detecten posibles fallas que pongan en riesgo la seguridad de las personas y con ello mitigar la probabilidad de ocurrencia de accidentes de tránsito.

En el documento se hace validación genera del vehículo, de su seguridad activa y pasiva, y en caso de presentar alguna falla se debe reportar inmediatamente al líder de seguridad vial o a la Gerencia.

10.4 Control de documentación

La información recopilada en el formato de revisión diaria de vehículos se archivará en medio físico, los mantenimientos preventivos y correctivos se llevarán en medio magnéticos según formato dispuesto; así

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

mismo, los soportes como facturas o certificaciones se llevarán en una carpeta por vehículo como evidencia y soporte del trabajo realizado.

Anexo: PR-GA-02 "control de documentos"

11 INFRAESTRUCTURA SEGURA

11.1 Rutas internas

La compañía no cuenta con rutas internas, debido a que el vehículo es estacionado en parqueadero externo, pero se tiene como política que se respetarán las señales y límites de velocidad de cada lugar y se acatarán las exigencias de los parqueaderos utilizados.

11.2 Rutas externas.

COMERCIALIZADORA CYMA SAS se moviliza principalmente por carreteras de la red primaria, las cuales cuentan con señalización, puntos de emergencias cercanos, apoyo de entidades de seguridad como Policía y Ejército,

Las rutas utilizadas por la compañía son:

Origen	Municipios impactados	Destino
Bogotá (**COMERCIALIZADORA CYMA SAS**)	Chía, Cajicá, Tocancipá, Gachncipá, Ventaquemada, Combita, Paipa, Duitama, Sogamoso	Sogamoso
Bogotá (**COMERCIALIZADORA CYMA SAS**)	Soacha, Granada, Silvania, Fusagasugá, Melgar, Ricaurte, Ibagué	Ibagué
Bogotá (**COMERCIALIZADORA CYMA SAS**)	Siberia, Funza, Mosquera	Mosquera
Bogotá (**COMERCIALIZADORA CYMA SAS**)	Mosquera, Madrid, Facatativá	Facatativá

11.2.1 Planeación desplazamientos y selección de rutas

La compañía realiza planeación de sus desplazamientos con al menos 1 día de antelación, pues dicha actividad es coordinada entre otras cosas, porque se debe contar con la agenda de quien recibe la mercancía.

Por otra parte, la compañía cumpliendo la normatividad ambiental, elaboró el Plan de Contingencia Ambiental y en dicho Sistema de Gestión se elaboraron las tarjetas de rutas que entre otros datos, contiene:

- Destino
- Hora de salida
- Velocidades permitidas
- Puntos críticos
- Vías principales y alternas
- Planos de la ruta
- Zonas autorizadas para descanso

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- Hoteles autorizados
- Zonas de riesgo en la vía
- Puntos críticos en la vía (cuerpos de agua y comunidades)
- Teléfonos de contacto de autoridades de emergencia y ambientales

En todos los casos la Compañía realizará campañas de concientización sobre adecuados hábitos en la vía como respetar señales de tránsito, respetar peatones, límites de velocidad, no uso de equipos de comunicación, respeto por las áreas de espacio público, autocuidado, entre otros.
Al momento de realizar desplazamientos en tramos diferentes a los establecidos o en el caso de requerir información adicional sobre las diferentes vías se acudirá a las diferentes herramientas:

- @transitopolicia y @numeral767.
- línea gratuita #767.
- http://www.invias.gov.co/767/estadovias.html

Cualquier novedad que se presente en la vía o con el vehículo, el conductor de vehículo deberá reportarlo de manera inmediata a la compañía, siguiendo con los procedimientos operativos normalizados (PON´S).

11.3 Apoyo tecnológico

Actualmente **COMERCIALIZADORA CYMA SAS** no cuenta con un sistema de seguimiento satelital.

11.4 Socialización y actualización de la información

La compañía tiene establecido el procedimiento PR-GA-01 "Procedimiento comunicación, participación y consulta" en donde se establecen las estrategias para trasmitir la información a todos los colaboradores de la compañía.

La información de la compañía será actualizada cuando se requiera por cambios en la normatividad, creación de nuevas rutas y será revisada anualmente

12 ATENCION A VICTIMAS

Los accidentes en los desplazamientos por motivos de trabajo son un riesgo en sí, que se deben tener en cuenta en la integración de la Prevención de Riesgos Laborales en la Compañía **COMERCIALIZADORA CYMA SAS**, por lo tanto, ha adoptado medidas preventivas y formativa a los operadores en materia de Seguridad Vial.
Para poder prevenir los riesgos laborales-viales, es aconsejable que la Compañía tenga información de los desplazamientos de sus trabajadores, como puede ser:

- Actividades a realizar en las misiones.
- Longitud media de los desplazamientos a realizar.
- Red de carreteras utilizada.
- Vehículo utilizado.
- Duración de los desplazamientos.

En caso de presentar un accidente y presentar fuga o derrame de sustancias peligrosas, la compañía deberá activar su plan de contingencia para atención de la emergencia ambiental y conforme al nivel de la emergencia iniciar los protocolos, los cuales son apoyados a su vez por la empresa Destino Seguro, encargados de la atención en el lugar del evento.

Los vehículos cuentan con los siguientes elementos para atención de emergencias:

- Botiquín
- Kit anti derrame

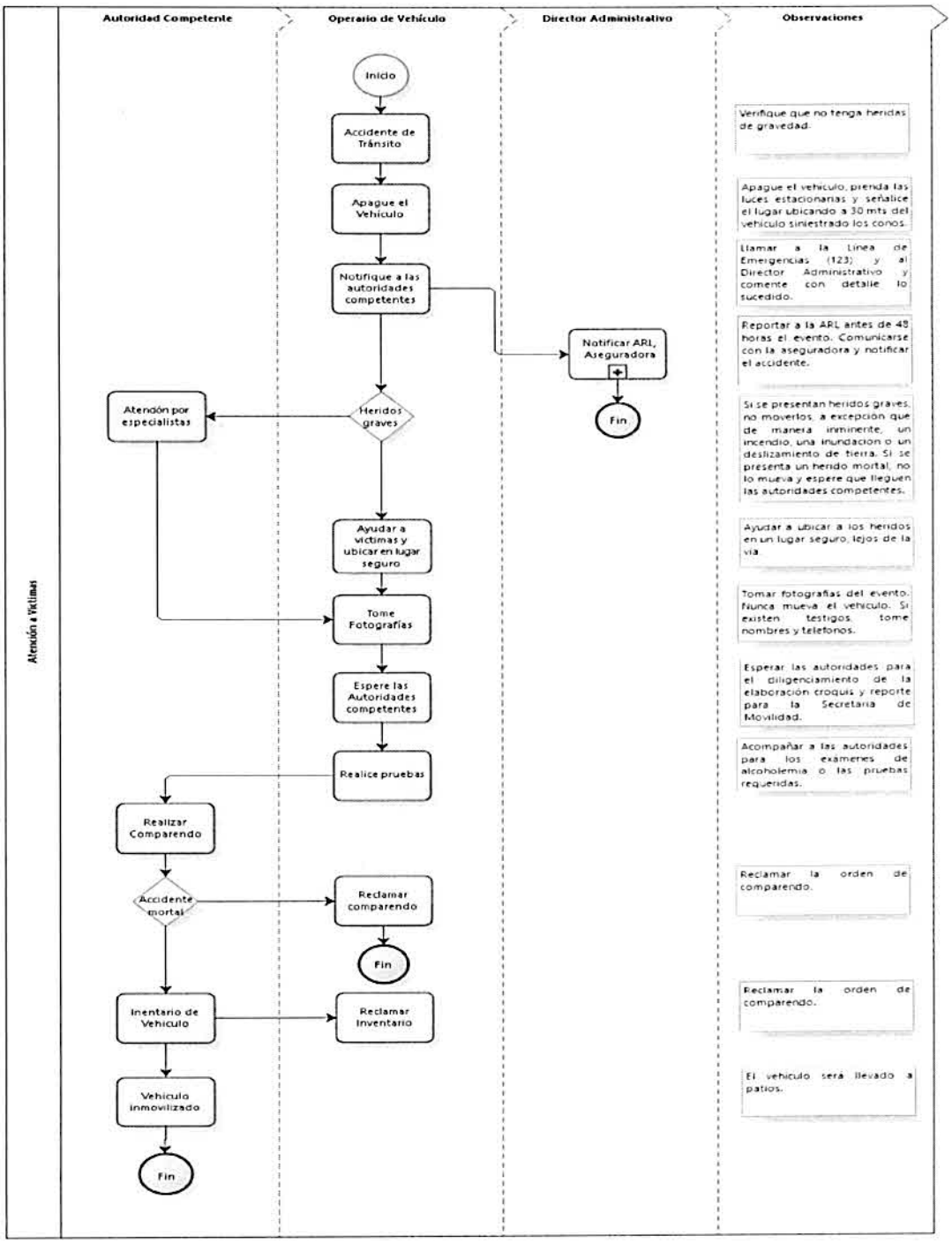
Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

- Extintores

La compañía cuenta con el documento M-GI-002 "Plan de Contingencia Ambiental para el Transporte" el cual se encuentre en proceso de aprobación por parte de la entidad ambiental y en este se describen actividades para atención de la emergencia.

El procedimiento se describe en el siguiente diagrama de flujo:

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.



Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

13 CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE APROBACION (Vigencia)	DESCRIPCION DEL CAMBIO	
		Numeral	Descripción

Todos los documentos del Sistema de Gestión de COMERCIALIZADORA CYMA SAS son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo orden expresa y escrita de la Gerencia.

INSTITUTO
Técnico Laboral de
TRANSPORTE, MOVILIDAD
y Administración

C 469

Resolución de aprobación de la Secretaría de Educación 160018 de 2014
Resolución 160011 de 2019

OTORGA CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN CURSO BÁSICO OBLIGATORIO PARA CONDUCTORES QUE TRANSPORTAN MERCANCÍAS PELIGROSAS EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE CARGA A:

YOHAN ANDRES MORENO ARIAS
C.C 1.012.383.572

QUIEN CURSÓ Y APROBÓ EL CURSO BÁSICO DE:

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Con una intensidad horaria de 60 horas
presente certificado tiene validez de un (2) años y se expide en la ciudad de Bogotá el 10 de marzo del 2022

DIRECTORA
YOLANDA DEHAQUIZ

SELLO ORO
RED EMPRESARIAL DE SEGURIDAD VIAL
Buenas prácticas de seguridad vial

COORDINADORA ACADEMICA
NATALIA CASALLAS

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkrendon	KAREN MALLERLY RENDON GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2022-12-06-12:38 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	264116722	**Fecha Registro:**	2022-08-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	643822	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2022-08-31	**Código de Referencia:**	04500144500264116722	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	25.020.021,25	**Valor Deducciones:**	925.741,00	**Valor Neto:**	24.094.280,25	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**25.020.021,25**	Valor Deducciones	925.741,00	Valor Neto	**24.094.280,25**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900523310	**Razón Social:**	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0034011387	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	3755324	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-08-29

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
950368 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO - COLOMBIA CERTIFICA / C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL												
	Propios	27	CSF	10.829.845,48	0,00	10.829.845,48				Pesos	0,00	0,00
950370 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-TECNOACADEMIA / C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL												
	Propios	27	CSF	14.190.175,77	0,00	14.190.175,77				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	625.501,00	625.501,00	
2-03-05-01	UNIVERSIDAD POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	0,400 %	100.080,00	100.080,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	890907317	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	0,800 %	200.160,00	200.160,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-005-950310 - CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION-ANTIOQUIA	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2022-08-25	25.020.021,25	05 NINGUNO	Pagada

Marsol E

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkrendon	KAREN MALLERLY RENDON GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950310	CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2022-12-06-12:40 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	264120922	**Fecha Registro:**	2022-08-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950310 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-ANTIOQUIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	643922	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2022-08-31	**Código de Referencia:**	04500144500264120922	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	4.753.804,04	**Valor Deducciones:**	713.071,00	**Valor Neto:**	4.040.733,04	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**4.753.804,04**	Valor Deducciones	713.071,00	Valor Neto	**4.040.733,04**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	900523310	**Razón Social:**	COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0034011387	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	3755324	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2022-08-29

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
950370 CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y EL TURISMO-TECNOACADEMIA / C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL												
	Propios	27	CSF	4.753.804,04	0,00	4.753.804,04				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	713.071,00	713.071,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
36-02-00-005-950310 - CENTRO DE LA INNOVACION, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION-ANTIOQUIA	9-1 - INVERSION PROPIOS CSF	2022-08-25	4.753.804,04	05 NINGUNO	Pagada

Maissl E

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)